El deporte es de todos Mindeporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA Y TESORERIA	**Versión: 5**
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	Pagina 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 23 Mes: 6 Año: 2020

Nombre Del Contratista: Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - INDEPORTES BOYACÁ

No. y Fecha del Contrato: COID-546-2020 / Mayo 12 de 2020

Certificado de Disponibilidad No. 64720

Registro Presupuestal No. 341420

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)

	DOCUMENTOS ANEXOS
1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
– Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)	
– Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**	
– Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)	
– Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.	
– Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**	
2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
– Entrada al Almacén	
– Factura de venta original - debidamente firmada	
– Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).	
– Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)	x
– Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	x
– Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
– Factura de Venta **(SI APLICA)**	
4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
– Factura de Venta original	
– Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	
– Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**	

	PROCESO:	Versión: 4
El deporte es de todos Mindeporte	GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERIA	Código: GF - FR – 021
	FORMATO: CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	Página 1 de 1

El cual fue suscrito el día 12-may-2020 y dio inicio a su ejecución con acta del día CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COID-546-2020 DE 2020 13-may-2020 ; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el 15-dic-2020

El contrato NO tiene suspensiones.

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - INDEPORTES BOYACÁ

Identificado con NIT N° 820000919-8 de 0

Con correo Electrónico de contacto: gerencia@indeportesboyaca.gov.co y dirección de domicilio Avenida Villa Olímpica Casa del Deporte

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Aunar esfuerzos para fortalecer el deporte social comunitario en el Departamento del Boyacá con el programa Deportes+.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

El presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO tiene un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($125.580.378), de los cuales el Ministerio del Deporte aportará la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($88.025.910), y el Ente Ejecutor la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($37.554.468).

El valor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO aportado por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE será desembolsado de la siguiente manera:
A. Un primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscripción del acta de inicio, y aprobación por parte del supervisor designado por el MINISTERIO DEL DEPORTE del cronograma de inversión y hojas de vida de las personas a contratar en el marco del convenio y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.

PARAGRAFO: El ente ejecutor se compromete a presentar al supervisor del convenio, en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la suscripción de la presente modificación, el acto administrativo de la incorporación de los recursos del Ministerio.

B. Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%), previa presentación de un informe de avance administrativo, técnico y financiero por parte del ENTE EJECUTOR, que evidencie el avance de ejecución del ochenta por ciento (80%) del primer desembolso realizado por el MINISTERIO DEL DEPORTE con los respectivos soportes de la compra de kits de implementación deportiva, contratación y pago de honorarios del talento humano a la fecha de la solicitud, y del cincuenta por ciento (50%) del recurso comprometido del ENTE EJECUTOR, así como la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO DEL DEPORTE.
C. Un tercer y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%), previa presentación de un informe final técnico, administrativo y financiero, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO DEL DEPORTE.
PARÁGRAFO 1: Para la liquidación del convenio el Ente deberá presentar la certificación de Rendición de Cuentas Final y los informes técnicos, administrativos y financiero final del Convenio, suscrito por el representante legal.
PARÁGRAFO 2: El Ministerio del Deporte, no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el convenio.
PARÁGRAFO 3: Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC según la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la disponibilidad de los recursos de Tesorería del Ministerio del Deporte.

Se autoriza el Primer pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 60,00% % de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:

CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS

$ 52.815.546 , previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el N/A al N/A

asi mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - INDEPORTES BOYACÁ o Endosado a N/A

a la Cuenta Bancaria CORRIENTE No 616760450 del Banco Banco de Bogotá

y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:
(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	341420	C-4301-1604-11-0-4301034-03	A-03-03-02-024	11	52.815.546,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGUNDO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEXTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVENO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UNDECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUODECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTALES		52.815.546,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

La presente certificación se expide en Bogotá a los 23 día (s) del mes de Junio del año 2020

Nombre Supervisor: Jennifer Viviana Orozco Ardila
G.I.T. o área: GIT - DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO
Período designación: 13/05/2020 hasta 15/12/2020

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

El cronograma adjunto, ha sido aprobado por el supervisor del convenio

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PÚBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ

CERTIFICAN:

Que el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá **"INDEPORTES BOYACA",** identificado con el **NIT. 820.000.919-8,** ha realizado el pago de los aportes a las entidades del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales en forma correcta, oportuna y completa desde el mes de **enero** al mes de mayo de 2020.

La presente certificación se expide en los términos señalados por el parágrafo tercero del Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 1 de la ley 828 de 2003, a los 16 días del mes de junio de 2020. Con destino al **MINISTERIO DEL DEPORTE.**

FABIO ENRIQUE PARRA PINTO
Gerente

EDMUNDO FLOREZ PEÑARANDA
Director Administrativo y Financiero

LUZ NELLY CORREA CAMACHO
Contadora Pública
T.P. 68102-T

ANEXO 4. CRONOGRAMA DE INVERSIÓN PROGRAMA DEPORTES+

No.	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8			
		Smna 1	Smna 2	Smna 3	Smna 4	Smna 1	Smna 2	Smna 3	Smna 4	Smna 1	Smna 2	Smna 3	Smna 4	Smna 1	Smna 2	Smna 3	Smna 4	Smna 1	Smna 2	Smna 3	Smna 4	Smna 1	Smna 2	Smna 3	Smna 4	Smna 1	Smna 2	Smna 3	Smna 4	Smna 1	Smna 2	Smna 3	Smna 4
1	Publicación de convocatoria para la contratación del recurso humano																																
2	Envío de hojas de vida para revision de Mindeporte																																
3	Envío de documentación para primer desembolso																																
4	Contratacion del recurso humano																																
5	Contratación promotores territoriales																																
6	Compra de kit de implementación deportiva, tradicional, dotación y material POP																																
7	Entrega de kit de implementación deportiva, tradicional, dotación y material POP al recurso humano																																
8	Envío de documentación para solicitud del segundo desembolso																																
9	Pago de honorarios del recurso humano																																
	Pago de honorarios promotores territoriales todos por colombia																																
10	Entrega de auxilio de transporte al recurso humano contratado (Pagado dentro de la asignación mensual)																																
11	Asistencia técnica de enlace a monitores municipales y de paz																																
12	Envío de documentación para solicitar el tercer desembolso																																
13	Entrega de documentación para liquidación del convenio																																

FABIO ENRIQUE PARRA PINTO

Gerente - Indeportes Boyacá

Elaboró: Eliana Torres/P.Universitaria

Banco de Bogotá

BANCO DE BOGOTA
Nit. 860.002.964-4

INFORMA QUE:

INDEPORTES BOYACA *Nit. 820.000.919-8 es titular de la cuenta corriente No.* ***616760450*** *denominada* ***INDEPORTES BOYACA convenio 546 de 2020 DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO,*** *abierta en fecha 12 de mayo de 2020, a la fecha se encuentra activa, vigente y normal.*

Se expide en Tunja a los doce (12) días de mayo de 2020, a solicitud del interesado.



CLAUDIA ISABEL BARRETO SOLER
Ejecutivo Banca Oficial Boyacá Occidental

Bogotá, D.C., 13 mayo de 2020

PARA: Jennifer Viviana Orozco Ardila
Profesional GIT Deporte Social Comunitario
Contratista (número de contrato 141 de 2020)

DE: **JAIME ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ**
Secretario General

ASUNTO: **Comunicación designación de supervisión**

De conformidad con la solicitud de trámite contractual de la doctora Diana Carolina Bretón Franco, Directora de Fomento y Desarrollo, para el GIT de Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo, me permito designarlo(a) como supervisor(a) del convenio relacionado a continuación:

PROCESO NUMERO	CONVENIO NÚMERO	AÑO	ENTE EJECUTOR
CD-514-2020	COID-546-2020	2020	**Instituto Departamental del Deporte de Boyacá -Indeportes Boyacá-**

Es importante recordarle que además de ejercer las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, y en el respectivo contrato, deberá cumplir con las normas internas que regulen la actividad de supervisión de contratos y convenios vigentes en la Entidad, que se encuentran publicadas en ISOLUCION.

Cordialmente,

JAIME ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ
Secretario General

Revisó:	Fabián Darío Romero Moreno – Coordinador GIT Contratación	
Proyectó:	Fernando Sánchez Hidalgo –Contratista I GIT Contratación	

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 1 **CÓDIGO:** BS – FR – 008
	FORMATO Acta De Inicio Contrato y/o Convenio	Página 1 de 1

OBJETIVO
Suscripción del acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. **COID-546-2020** Esta acta marca el inicio del desarrollo físico del Convenio y por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor.

DATOS BASICOS DEL CONTRATO	
1. CONVENIO No.	COID-546-2020
2. ENTE EJECUTOR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ
3. OBJETO	Aunar esfuerzos para fortalecer el deporte social comunitario en el Departamento de Boyacá con el programa Deportes+.
4. VALOR	CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($125.580.378)
5. SUPERVISOR	JENNIFER VIVIANA OROZCO ARDILA contratista del GIT de Deporte Social Comunitario
6. FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO	Mayo 12 de 2020
7. FECHA DE INICIO	Mayo 13 de 2020
8. FECHA DETERMINACION	Hasta el 15 de diciembre de 2020
9. ÁREA RESPONSABLE	Dirección de Fomento y Desarrollo – Git de Deporte Social Comunitario

A los trece (13) días del mes de mayo del 2020, se reunieron, **JENNIFER VIVIANA OROZCO ARDILA** identificada con C.C.1.032.413.317 de Bogotá en calidad de supervisora del Convenio No. COID-546-2020 y **FABIO ENRIQUE PARRA PINTO**, identificado con C.C. No. 9.522.226 de Sogamoso, en su calidad de representante legal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ -INDEPORTES BOYACÁ identificado con NIT 820000919-8, como ente ejecutor, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio y efectuado el correspondiente registro presupuestal, expedido por el área Financiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

FABIO ENRIQUE PARRA PINTO
ENTE EJECUTOR
C.C .No. 9.522.226 de Sogamoso

JENNIFER VIVIANA OROZCO ARDILA
SUPERVISORA
C.C. No. 1.032.413.317 de Bogotá

Revisó: Liliana Rocío Osorio Salazar
Asesora Jurídica INDEPORTES BOYACÁ

http://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=dbCjFMMqt3fQav%2F004D0ww%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 29-05-2020 10:38
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0008736 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 324-GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO / VIVIANA OROZCO ARDILA
DESTINO FABIO ENRIQUE PARRA PINTO / INDEPORTES BOYACÁ
ASUNTO CONCEPTO
OBS

2020EE0008736

Bogotá D.C.

Doctor,
FABIO ENRIQUE PARRA PINTO
Gerente
INDEPORTES BOYACÁ
Av. Villa Olímpica Casa del Deporte
gerencia@indeportesboyaca.gov.co
TUNJA - BOYACÁ

Asunto: Asunto: Concepto técnico hojas de vida programa Deportes+ departamento de Boyacá

Reciba un cordial saludo por parte del Grupo Interno de Trabajo de Deporte Social Comunitario de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte.

Dado que el convenio de cofinanciación No. COID-546-2020 para el desarrollo del programa Deportes+ se contempla la contratación de un (1) enlace departamental y tres (3) monitores municipales.

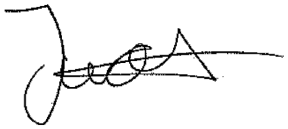
A partir de la convocatoria abierta hecha por el ente deportivo departamental en coherencia con lo requerido por el Ministerio del Deporte, se recibieron 13 hojas de vida (4 para enlace departamental y 9 de monitores municipales), las cuales fueron revisadas por la supervisora del convenio, identificando que las personas que cumplen con los requerimientos de los perfiles son:

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA
Tunja	Enlace Departamental	Juan fernando Fajardo	7.128.367
Villa de leyva y Gachantivá	Monitor Municipal	Julio Alexander Sierra Sanchez	1054094372
Jenesano y Turmeque	Monitor Municipal	Ingrid Yaneth Rico Gómez	53.064.446
Arcabuco y Tuta	Monitor Municipal	Juan Pablo Sanchez Mateus	74,130,509

En ese sentido el ente deportivo departamental puede proceder a la contratación talento humano.

Quedo en espera de inquietudes o comentarios.

Cordialmente,



Viviana Orozco Ardila
Supervisora

Elaboró: Viviana Orozco - GIT Deporte Social Comunitario

Archivado En:
Dependencia: 324 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO
Serie: 324-540-PROGRAMAS / 324-540-065-PROGRAMAS DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO
Expediente: DEPORTES +

http://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=p2afiA2RQ9iRTXs%2FjfCcHA%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 18-05-2020 17:44
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0007766 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 324-GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO / VIVIANA OROZCO ARDILA
DESTINO FABIO ENRIQUE PARRA PINTO / INDEPORTES BOYACÁ
ASUNTO CONCEPTO
OBS

2020EE0007766

Bogotá D.C.

Señor,
FABIO ENRIQUE PARRA PINTO
Gerente
INDEPORTES BOYACÁ
Av. Villa Olímpica Casa del Deporte
gerencia@indeportesboyaca.gov.co
TUNJA - BOYACÁ

Asunto: Concepto técnico hojas de vida Todos por Colombia Departamento de Boyacá

CONCEPTO TÉCNICO CONTRATACIÓN ESTRATEGIA TODOS POR COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Conforme a lo establecido por la Resolución 489 de 2020, a su modificatoria 497 de 2020 del Ministerio del Deporte y según lo dictaminado por la Circular Externa No. 1 de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte y cumpliendo con lo establecido en el convenio de cofinanciación suscrito con Ministerio del Deporte -Grupo Interno de Deporte Social Comunitario. Luego de la respectiva revisión de hojas de vida recibidas por parte del Grupo Interno de Trabajo de Deporte Social Comunitario, se emite el siguiente concepto técnico:

N	Promotor	Municipio	Correo	Teléfono	Formación		Experiencia (meses)	
					Bachiller	Técnico o Tecnólogo	12	24
1	Pedro Nel Arenas Mora	Puerto Boyacá	pepenelarenas17@gmail.com	3144609876		Aplica	Aplica	
Concepto Técnico			Conforme a lo expuesto, se **emite visto bueno**, ya que certifica que es Técnico en Entrenamiento Deportivo, y adicionalmente cuenta con la experiencia exigida de 12 meses certificada en el área del deporte y por lo tanto se considera que está capacitado para asumir el cargo de promotor en el Departamento de Boyacá, municipio de Puerto Boyacá.					

N	Promotor	Municipio	Correo	Teléfono	Formación		Experiencia (meses)	
					Bachiller	Técnico o Tecnólogo	12	24
2	Edgar Camilo López Tavera	Chiscas	cothae@hotmail.com	3114753227		Aplica	Aplica	
Concepto Técnico			Conforme a lo expuesto, se **emite visto bueno**, ya que certifica que es Técnico en Ejecución de Programas Deportivos, y adicionalmente cuenta con la experiencia exigida de 12 meses certificada en el área del deporte y por lo tanto se considera que está capacitado para asumir el cargo de promotor en el Departamento de Boyacá, municipio de Chiscas.					

ASPECTO APLICABLE	
Perfil 1	
Formación académica: Áreas afines a la Educación Física, Ciencias del Deporte, Entrenamiento o Áreas afines al Deporte	Técnico Tecnólogo
Experiencia laboral certificada en el área del deporte	12 meses de experiencia en el área del deporte
Perfil 2	
Formación académica	Bachiller
Experiencia laboral certificada en el área del deporte	Con 24 meses de experiencia en el área del deporte

Viviana Orozco Ardila
Supervisora Convenio Interadministrativo Departamento de Boyacá.

Anexos: (Opcional)

Elaboró: Juanita López Chaparro
Revisó: Juanita Elizabeth Lopez Chaparro / 18-05-2020 17:11

Archivado En:
Dependencia: 324 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO
Serie: 324-540-PROGRAMAS / 324-540-065-PROGRAMAS DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO
Expediente: DEPORTES +

Hoja de vida



Datos personales

Edgar Camilo López Tavera
Nombre

74.382.343
Documento

Cr 4 No 4 - 32 Chiscas
Dirección

311 475 3227
Móvil

cothae@hotmail.com
E-mail

Como Técnico en Ejecución de Programas Deportivos, me considero una persona comprometida con mi trabajo, responsable y puntual en el cumplimiento de las labores asignadas.

Estudios

- Primaria: Escuela Normal Nacionalizada de San Mateo
 Calle 2 A No 4 – 51
 San Mateo (Boyacá)
 Año de finalización: 1996

- Secundaria: Escuela Normal Superior de San Mateo
 Título: BACHILLER ACADÉMICO
 Calle 2 A No 4 – 51
 San Mateo (Boyacá)
 Año de finalización: 2003

- Técnico Profesional: SENA(centro nacional minero)
 Título: TÉCNICO EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE EQUIPOS EN MINAS BAJO TIERRA
 Sogamoso (Boyacá)
 Año de finalización: 30 de Abril de 2009

- Técnico Profesional: SENA(centro agroindustrial y turístico de los andes)
 Título: TÉCNICO EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS
 Málaga (Santander)
 Año de finalización: 2019

Estudios complementarios

- Complementario 1: SENA(centro agroindustrial y turístico de los andes)
 Título: FORMACIÓN EN INFORMÁTICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET
 Málaga (Santander)
 Año de finalización: 2019

- Complementario 2: SENA(centro agroindustrial y turístico de los andes)
 Título: FORMACIÓN EN ELEMENTOS BÁSICOS DE LA RECREACIÓN, OCIO Y EL TIEMPO LIBRE
 Málaga (Santander)
 Año de finalización: 2019

- Complementario 3: SENA(centro agroindustrial y turístico de los andes)
 Título: FORMACIÓN EN FUNDAMENTACIÓN DE LAS HABILIDADES ACUÁTICAS BÁSICAS
 Málaga (Santander)
 Año de finalización: 2019

Experiencia Laboral

- **C.I. CARBOCOQUE S.A.**

 CARGO: Practicante SENA

 FUNCIONES: Reconocimiento de las operaciones mineras y de coquizado llevadas a cabo por C.I. CARBOCOQUE S.A. en el centro industrial de Lenguazaque Cundinamarca.

 DIRECCIÓN: Km 17 Vía Ubaté - Lenguazaque

 Lenguazaque (Cundi)

 Septiembre de 2008 – Abril de 2009

- **C.I. CARBOCOQUE S.A.**

 CARGO: Técnico de mantenimiento

 FUNCIONES: Encargado de mantenimiento a bloque de hornos de coquizado, encargado de mantenimiento a planta de proceso integrado para la producción de coque, auxiliar en taller de soldadura, supervisión y control a equipos de minería.

 DIRECCIÓN: Km 17 Vía Ubaté - Lenguazaque

 Lenguazaque (Cundi)

 Abril de 2009 – Febrero de 2010

- **AUTOBOY S.A.**

 CARGO: Conductor de microbús

 FUNCIONES: Conductor de microbús de servicio público de placas UQY400 en la cuidad de Tunja

 JEFE INMEDIATO: Pedro Jesús Jaime

 TELÉFONO: 311 534 4311

 Enero de 2013 – Noviembre de 2014

- **CORPORACIÓN MESA REDONDA PANAMERICANA DE TUNJA**

 CARGO: Conductor de vehículos livianos (automóviles y camionetas)

 FUNCIONES: Conductor de vehículos livianos, en operaciones propias de la corporación mesa redonda panamericana de Tunja en todo el territorio nacional.

 DIRECCIÓN: Calle 16 No 11 - 44 Tunja Boyacá

 TELÉFONO: 744 05 59

 Marzo de 2015 – Diciembre de 2016

- **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MATEO BOYACÁ**

 CARGO: Coordinador ente deportivo municipal

 FUNCIONES: Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial como coordinador de los eventos deportivos que busquen el adecuado uso y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de San Mateo Boyacá.

 DIRECCIÓN: Carrera 4 No. 3-31

 TELÉFONO: 789 41 22

 Febrero 2017 – Hasta 31 de diciembre de 2019

Experiencias Profesionales

Durante mi labor como coordinador del ente deportivo del municipio de San Mateo en el departamento de Boyacá tuve la oportunidad de crear y dirigir programas deportivos como: escuelas de formación, equipos municipales, participación en juegos supérate Intercolegiados y programas de integración social y comunitaria.

- **Escuelas de Formación:**

 - Futbol sala masculino y femenino
 - Futbol masculino y femenino
 - Voleibol masculino y femenino
 - Baloncesto femenino (semillero)
 - Proyecto de desarrollo motriz e iniciación deportiva para la Primera Infancia
 - Promoción de deportistas a ligas profesionales (participación en el festival de clubes Tunja junio 2019 Club Deportivo Ciudad del Dátil)

- **Supérate Intercolegiados:**

 - Medalla de bronce Futbol sala juvenil femenino 2018
 - Medalla de bronce tenis de mesa juvenil masculino 2019

- **Equipos Municipales:**

 - Tercer Lugar Copa Cachito El Espino 2017
 - Sub Campeón Copa Navidad Panqueba 2017 – 2018 categoría mayores de 38 años
 - Campeón Copa Cachito El Espino 2018
 - Sub Campeón futbol de salón masculino Copa Mercedista La Uvita 2018
 - Campeón voleibol masculino Copa Mercedista La Uvita 2018
 - Campeón Torneo de futbol Macaravita 2018 (Macaravita Santander)
 - Sub Campeón Copa Navidad Panqueba 2018 – 2019 categoría mayores de 38 años
 - Sub – Campeón Torneo de futbol femenino Panqueba 2019 (febrero 2019)
 - Tercer lugar torneo de integración futbol de salón rama masculina marzo y abril de 2019 (La Uvita Boyacá)
 - Sub - Campeón torneo de integración futbol de salón rama femenina marzo y abril de 2019 (La Uvita Boyacá)
 - Sub campeón copa bicentenario cocuy 2019
 - Campeón Torneo de futbol Macaravita 2019 (Macaravita Santander)
 - Tercer lugar torneo copa bicentenario femenina Guacamayas 2019 (Goleadora y Valla menos vencida)

- **programas de integración social y comunitaria**

 - Vacaciones recreativas (junio, octubre y diciembre)
 - Festival de las cometas
 - Celebración mes de los niños
 - Juegos campesinos
 - Torneos de integración familiar (diciembre)

Referencias Laborales

- **Carlos Arturo López**

 OCUPACIÓN: Trabajador independiente

 Abogado, dueño de un microbús de servicios especiales con salidas a todo el territorio nacional

 CELULAR: 311 220 3101

- **Carol Yiceth Centeno Correa**

 OCUPACIÓN: Especialista en contratación

 Asesora en contratación y gestión de proyectos para planeación municipal.

 CELULAR: 311 263 6815

- **Andrés Fernando Duarte**

 OCUPACIÓN: Ingeniero Civil

 Ing. de Planeación Municipal

 TELÉFONO: 312 562 1409

- **Pablo Roberto Estupiñán Sepúlveda**

 OCUPACIÓN: Administrador de Empresas

 Ex – alcalde Municipio de San Mateo Boyacá

 TELÉFONO: 313 262 4100

Referencias Personales

- **Guido Alfonso Nieto Hernández**

 OCUPACIÓN: Docente Educador Físico

 Especialista egresado de la UPTC

 CELULAR: 311 556 3774

- **Danny Alejandra Niño Duarte**

 OCUPACIÓN: Estudiante

 Estudiante Economía de la UPC

 CELULAR: 316 972 2220

Documentos de interés

A continuación, hago relación a los documentos anexos y certificaciones laborales presentadas así:

- Copia del documento de identidad
- Copia de la libreta militar
- Copia de la licencia de conducción
- Copia del diploma de bachillerato
- Copia del diploma de técnico en instalación y mantenimiento electromecánico de equipos en minas bajo tierra (SENA)
- Copia del diploma de técnico en ejecución de programas deportivos (SENA)
- Copia de la certificación de Complementario en informática: Microsoft Word, Excel e Internet.
- Copia de la certificación de Complementario Elementos básicos de la recreación, ocio y el tiempo libre.
- Copia de la certificación de Complementario en Fundamentación en las habilidades acuáticas básicas.
- Copia del certificado RUT expedido por la DIAN
- Certificación laboral S.I. CARBOCOQUE S.A
- Certificación laboral como conductor de microbús
- Certificación laboral como conductor en la CORPORACIÓN MESA REDONDA PANAMERICANA DE TUNJA
- Certificación laboral coordinador ente deportivo municipal San Mateo, Boyacá.
- Certificación laboral gestor logístico de eventos recreativos y deportivos San Mateo, Boyacá

Edgar Camilo López Tavera
C.C. 74.382.343

Libertad y Orden

La República de Colombia

y en su nombre

La Escuela Normal Superior

de San Mateo - Boyacá

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 3471 del 8 de Noviembre de 2000 y con acreditación de calidad y desarrollo otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 2789 del 4 de Diciembre de 2002.

Confiere a :

Edgar Camilo López Tavera

T.I. 860302 - 53746 de San Mateo

El Título de :

Bachiller Académico

Con Profundización en Educación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los Planes y Programas vigentes.

Anotado al Folio No. 183 Libro de Registro No. 006

Acta de Grado No. 006 Fecha 13 de Diciembre de 2003

Rector

Secretaria

Dado en San Mateo a, 13 de Diciembre de 2003

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

EDGAR CAMILO LÓPEZ TAVERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 74.382.343

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

TÉCNICO EN
INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO DE EQUIPOS EN MINAS BAJO TIERRA

Con una duración de 1990 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Sogamoso
A los Treinta (30) días del mes de Abril de Dos Mil Nueve (2009)

NESTOR ALFREDO BARRERA MORA
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACA

SGC2009TE00027 30/04/2009
No Y FECHA DE REGISTRO

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

EDGAR CAMILO LOPEZ TAVERA

Con Cedula de Ciudadania No. 74382343

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en San Mateo,
a los dos (2) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
Subdirector CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

47696514 - 02/04/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954500150372ICC74382343C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR CAMILO LOPEZ TAVERA

Con Cedula de Ciudadania No. 74382343

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELEMENTOS BASICOS DE LA RECREACION, OCIO Y EL TIEMPO LIBRE

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Mateo, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Subdirector (e)
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

53635960 - 28/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954500169950ACC743823436.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR CAMILO LOPEZ TAVERA

Con Cedula de Ciudadania No. 74.382.343

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Málaga, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Subdirector (e)
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

51012871 - 04/04/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954500163805 3CC74382343C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR CAMILO LOPEZ TAVERA

Con Cedula de Ciudadania No. 74382343

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION DE LAS HABILIDADES ACUATICAS BASICAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soata, a los once (11) dias del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
Subdirector
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

63325417 - 11/09/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9545001983768CE74382343C.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14451628353

(415)7707212489984(8020) 000001445162835 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 3 8 2 3 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Sogamoso: 2 6	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de ciudadanía: 1 3	7 4 3 8 2 3 4 3	2 0 0 4 0 3 0 3

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

31. Primer apellido:	32. Segundo apellido:	33. Primer nombre:	34. Otros nombres:
LOPEZ	TAVERA	EDGAR	CAMILO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	San Mateo 6 7 3

41. Dirección principal: CR 3 4 32

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2:
cothae@hotmail.com		7 4 7 2 7 8 2	3 1 1 4 7 5 3 2 2 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código:	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 1 7 0 2 0 1	8 5 5 2	2 0 1 8 0 1 0 1				3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	2	0																								

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Firma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CIIC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2 0 1 8 0 3 0 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ TAVERA EDGAR CAMILO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-03-2018 08:15:23AM

Bogotá 2 de febrero de 2011

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN INTERESE:

C.I. CARBOCOQUE S.A productora de Carbones y Coque, certifica que **EDGAR CAMILO LÓPEZ TAVERA**, identificado con cedula de ciudadanía No 74.382.343 laboró en el Centro Industrial de Lenguazaque Cundinamarca como **TÉCNICO EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO,** durante el periodo de tiempo comprendido entre octubre de 2008 a febrero de 2010 desempeñando diferentes cargos entre los cuales destaca, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO A BLOQUE DE HORNOS DE COQUIZADO, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO A PLANTA DE PROCESO INTEGRADO PARA LA PRODUCCIÓN DE COQUE, AUXILIAR EN TALLER DE SOLDADURA, demostrando siempre un buen desempeño de sus funciones.

En su trabajo demostró responsabilidad y puntualidad, cumpliendo siempre con las normas de seguridad industrial y portando los elementos de protección que estas dictan.

RICARDO NAVARRETE ACEVEDO
Talento Humano C.I. CARBOCOQUE S.A
Nit: 830043084
Web: www.carbocoque.com

NOTARIA SEGUNDA DE TUNJA - DOCUMENTO SEGURO
CONSECUTIVO No. _____
Identificación Biométrica de compareciente(s).
D.L. 19 de 2012/D. 1000 de 2015/ Circular 834 de 2015
Supernotariado. www.notaria2tunja.com Notaría 2ª

Tunja 02 de Febrero de 2016

CERTIFICACION LABORAL

A QUIEN INTERESE:

Yo **PEDRO JESÚS JAIME** CON CÉDULA 1.135.409 de San Mateo, certifico que **EDGAR CAMILO LOPEZ TAVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.382.343, laboró, a mi cargo, como CONDUCTOR DEL VEHICULO MICROBUS DE PLACAS UQY400 Nº Interno AO695 afiliado a la empresa AUTOBOY S.A. En la ciudad de TUNJA durante dos años, a partir de enero de 2013 hasta noviembre de 2014.

En su trabajo demostró responsabilidad, cumplimiento y buen desempeño de sus funciones.

Atentamente,

PEDRO JESÚS JAIME
C.C. 1.135.409
Cel: 311 5344311

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO.
PRESENTACIÓN PERSONAL Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Este documento fue presentado personalmente por:
PEDRO JESUS JAIME
Identificado con C.C No. 1.135.409
de SAN MATEO y T.P. _____ CSJ. quien reconoció el contenido del escrito y autenticó su firma.
TUNJA 02 FEB 2016
COMPARECIENTE:
Notaría 2ª Círculo de Tunja
Notario Segundo (E)
TUNJA - BOYACA
CRA. 10 Nº. 20-21 *INT. 7, Y 8 TEL. 7[illegible]
FAX: 743 1273 - E-mail notaria02tunja[illegible]

Certifico que la huella dactilar fue impresa ante el suscrito Notario.
Notario Segundo (E)
Tunja - Boyacá

NOTARIA SEGUNDA DE TUNJA
Esta identificación se realiza por método tradicional
Derechos notariales en el servicio de 1.135.409.
Firmadas el 02/02/2016 a las 11:09:00 a.m.
www.notaria2tunja.com Notaría 2ª

MESA REDONDA PANAMERICANA
TUNJA-COLOMBIA

CORPORACIÓN
MESA REDONDA PANAMERICANA DE TUNJA
NIT 900085861-4

LA DIRECTORA DE LA MESA REDONDA PANAMERICANA DE TUNJA

H A C E C O N S T A R:

Que el señor EDGAR CAMILO LÓPEZ TAVERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.382.343 de Duitama se ha desempeñado como Conductor en labores propias de la Mesa Redonda Panamericana de Tunja, durante el tiempo comprendido del mes de Marzo de 2015 a la fecha, sobresaliendo por su puntualidad, cumplimiento y responsabilidad en la labor desempeñada.

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Tunja, a los veintisiete días (27) del mes de Enero de dos mil diez y seis (2016)

NUBIA ELENA PINEDA DE CUADROS
Directora

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS**

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MATEO BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que el señor **EDGAR CAMILO LOPEZ TAVERA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 74.382.343 expedida en Duitama; Mantuvo contrato de prestación de servicios así:

Del primero (01) de Febrero al treinta (30) de Abril del año dos mil diecisiete (2017) cuyo objeto fue: Prestar servicios de apoyo a la Gestión de carácter asistencial como coordinador de los eventos deportivos que busquen el adecuado uso y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de San Mateo Boyacá.

Del dos (02) de Mayo al primero (01) de Agosto del año dos mil diecisiete (2017) cuyo objeto fue: Prestar servicios de apoyo a la Gestión de carácter asistencial como coordinador de los eventos deportivos que busquen el adecuado uso y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de San Mateo Boyacá.

Del quince (15) de Agosto al Veintinueve (29) de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017) cuyo objeto fue: Prestar servicios de apoyo a la Gestión de carácter asistencial como coordinador de los eventos deportivos que busquen el adecuado uso y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de San Mateo Boyacá.

Del dos (02) de Enero al treinta (30) de Junio del año dos mil dieciocho (2018) cuyo objeto fue: Prestar servicios de apoyo a la Gestión de carácter asistencial como coordinador de los eventos deportivos que busquen el adecuado uso y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de San Mateo Boyacá.

Del tres (03) de Julio al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018) cuyo objeto fue: Prestar servicios de apoyo a la Gestión de carácter asistencial como coordinador de los eventos deportivos que busquen el adecuado uso y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de San Mateo Boyacá.

Del Dos (02) de Enero al treinta y uno (31) de Marzo del año dos mil diecinueve (2019) cuyo objeto fue: Prestar servicios de apoyo a la Gestión de carácter asistencial como coordinador de

los eventos deportivos que busquen el adecuado uso y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de San Mateo Boyacá.

Del Primero (01) de Abril al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019) cuyo objeto fue: Prestar servicios de apoyo a la Gestión de carácter asistencial como coordinador de los eventos deportivos que busquen el adecuado uso y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de San Mateo Boyacá.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los Treinta y Un (31) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

PABLO ROBERTO ESTUPIÑAN SEPULVEDA
Alcalde Municipal

DOCUMENTO CONTROLADO

San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	**CERTIFICACIÓN**	CODIGO:	A-MECI-GA-FO-04	Trabajemos Juntos San MATEO eres tu
		VERSION:	0	
		FECHA EMISION:	29-09-2017	

TIPO DE CERTIFICACIÓN: | **CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS**

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MATEO BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que el señor **EDGAR CAMILO LOPEZ TAVERA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 74.382.343 expedida en Duitama; Mantuvo contrato de prestación de servicios así:

Del Veinticuatro (24) de Abril al Veintitrés (23) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017) cuyo objeto fue: Prestar servicios de apoyo a la Gestión de carácter logístico para la organización y realización de los diferentes campeonatos en actividades recreativas y deportivas en el Municipio de San Mateo Boyacá,

Del Trece (13) de Abril al Veintiocho (28) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018) cuyo objeto fue: Prestar servicios de apoyo a la Gestión para la organización, realización y participación de los diferentes campeonatos en actividades recreativas y deportivas a llevarse a cabo tanto dentro como fuera del Municipio de San Mateo Boyacá, de acuerdo con las condiciones, especificaciones técnicas y demás obligaciones contenidas en la invitación pública No SM-MC-025-2018, así como la propuesta presentada.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los Once (11) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019).

PABLO ROBERTO ESTUPIÑAN SEPULVEDA
Alcalde Municipal

DOCUMENTO CONTROLADO

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:



PEDRO NEL ARENAS MORA
41 AÑOS
CC 71190956
F.N. 10.06.1978 PUERTO BERRIO(Ant)
Carrera 2. N 30-03. Puerto Boyacá. Colombia
3144609876
Pepenelarenas17@gmail.com

PERFIL.

. Poseo una formación integral, emprendedor dentro de la sociedad que me desempeño, teniendo en cuenta mis capacidades y habilidades en la parte deportiva, recreativa, lúdica y en el aprovechamiento del tiempo libre.

. Persona capaz de desarrollar programas enfocados a la familia infantil, juvenil y adulta a través de los diferentes programas ludo-recreativos.

. Me caracterizo por ser un buen líder deportivo dentro de la sociedad ya que mi experiencia me ha dado el conocimiento.

. Buena relación grupal para desarrollar los diferentes trabajos programados.

Estudios

AÑO. TITULO **1991 BASICA PRIMARIA**
CIUDAD. PAIS **PUERTO BERRIO. COLOMBIA**

AÑO. TITULLO **1996 BACHILLER INDUSTRIAL**
CIUDAD. PAIS **PUERTO BERRIO. COLOMBIA**

AÑO. TITULO **2018 TECNOLOGO ENT. DEPORTIVO**
CIUDAD. PAIS **PUERTO BERRIO. COLOMBIA**

IDIOMA **ESPAÑOL**

EXPERIENCIA LABORAL

CIUDAD. PAIS **PUERTO BOYACA. COLOMBIA**
NOMBRE EMPRESA **IMDR .2016**
CARGO **MONITOR DEPORTIVO**

FUNSIONES: DESARROLLAR EL CRONOGRAMA DEPORTIVO A CORDE A LA DISCIPLINA Y CATEGORIA YA QUE DE ESTA MANERA SE VAN ESCOGIENDO LOS DIFERENTES SELECCIONADOS PARA LA COMPETENCIA EN LOS DIFERENTES TORNEOS A NIVEL REGIONAL.DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

CIUDAD. PAIS **PUERTO BOYACA. COLOMBIA**
NOMBRE EMPRESA **IMDR.2008 AL 2011**
CARGO **MONITOR DEPORTIVO**

FUNSIONES: DESARROLLAR EL CRONOGRAMA DEPORTIVO A CORDE A LA DISCIPLINA Y CATEGORIA YA QUE DE ESTA MANERA SE VAN ESCOGIENDO LOS DIFERENTES SELECCIONADOS PARA LA COMPETENCIA EN LOS DIFERENTES TORNEOS A NIVEL REGIONAL.DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

CIUDAD. PAIS **PUERTO BOYACA. COLOMBIA**
NOMBRE EMPRESA **COLEGIO SANTA TERESITAS 2007**
CARGO **ENTRENADOR DEPORTIVO**

FUNSIONES: AYUDAR EN LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS DIFERENTES SELECCIONADOS ENFOCADOS A LAS DIFERENTES COMPETENCIAS LOCALES Y DEPARTAMENTALES.

CIUDAD.PAIS **PUERTO BOYACA. COLOMBIA**
NOMBRE EMPRESA **CLUB DEP.ESTRELLAS DEL FUTURO (2017-2020)**
CARGO **ENTRENADOR DEPORTIVO**

FUNSIONES: ORIENTAR A LOS NIÑOS Y JOVENES A TRAVES DEL DEPORTE AYUDANDO A QUE SEAN PERSONAS DE BIEN DENTRO DE LA SOCIEDAD.

REFERENCIAS PERESONALES

JULIAN ALFONSO ROMERO 3142811117
FREDY WALTER GUARIN 3103616531

REFERENCIAS FAMILIARES

ROSA MARIA MORA DE ARENAS 3148268971
CARLOS MARIO ARENAS MORA 3104948502



PEDRO NEL ARENAS MORA
Cc71190956 Puerto Berrio
3144609876

La República de Colombia
y en su nombre el

Liceo Antonio Nariño

Puerto Berrío - Antioquia

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 008856 del 11 de abril de 1994 correspondiente a la jornada diurna y Resolución Departamental No. 8965 del 21 de Junio de 1994.

Confiere a:

PEDRO NEL ARENAS MORA

Identificado(a) con C.C. No. 71.190.956 de PUERTO BERRIO

El Título de:

Bachiller con énfasis en Industrial (Ebanistería y Modelería)

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Rector(a)

Secretario(a)

Inscrito en el Acta de Grado No. 02

Folio No. 109 Numeral 05 Libro No. 1

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

PEDRO NEL ARENAS MORA

Con Cedula de Ciudadania No. 71190956

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Puerto Berrío, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
FERNANDO CANO GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

La República de Colombia
y en su nombre el

Institución Colombiano de Educación para la Administración y la Tecnología

CEAT

Resolución de Aprobación No.7747-6 del 12 de Diciembre de 2013

En atención a que:

Pedro Nel Arenas Mora

C.C. 71.190.956 Puerto Berrio - Antioquia

ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos académicos establecidos por la institución y las disposiciones legales, le otorga el Título de

Técnico Laboral por Competencias en Entrenamiento Deportivo

CEAT
INSTITUTO COLOMBIANO DE EDUCACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y LA TECNOLOGÍA

John Jairo Quintero Trujillo
Director

Paola Valega

Paola Andrea Valega Alzate
Secretaria General

Dado en en La Dorada Caldas a los 15 día del mes de Enero de 2016

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PEDRO NEL ARENAS MORA

Con Cedula de Ciudadania No. 71.190.956

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HABITOS PARA LA VIDA SALUDABLE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
RODRIGO GIRALDO VELASQUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

RODRIGO GIRALDO VELASQUEZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

37074450 - 17/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9515001225358CC71190956C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PEDRO NEL ARENAS MORA

Con Cedula de Ciudadania No. 71.190.956

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROMOCIONAR ACTIVIDADES FISICAS COMO HABITO DE VIDA SALUDABLE

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, a los dieciocho (18) dias del mes de marzo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

26212805 - 18/03/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951500917318CC71190956C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PEDRO NEL ARENAS MORA

Con Cedula de Ciudadania No. 71.190.956

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA EN ADULTOS MAYORES.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, a los veintidos (22) dias del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
RODRIGO GIRALDO VELASQUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

RODRIGO GIRALDO VELASQUEZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

36751046 - 22/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9515001216200CC71190956C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PEDRO NEL ARENAS MORA

Con Cedula de Ciudadania No. 71.190.956

Cursó y aprobó la acción de Formación

UTILIZACION DE CUESTIONARIOS DE PRE-PARTICIPACION PARA LA ACTIVIDAD FISICA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, a los ocho (8) dias del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
RODRIGO GIRALDO VELASQUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

RODRIGO GIRALDO VELASQUEZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

39553503 - 08/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9515001298352CC71190956C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PEDRO NEL ARENAS MORA

Con Cedula de Ciudadania No. 71.190.956

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS EN ADMINISTRACION DEPORTIVA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
RODRIGO GIRALDO VELASQUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

RODRIGO GIRALDO VELÁSQUEZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

38644332 - 19/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9515001270916CC71190956C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PEDRO NEL ARENAS MORA

Con Cedula de Ciudadania No. 71.190.956

Cursó y aprobó la acción de Formación

METODOLOGIAS EN EL NIVEL DE INICIACION EN LA ENSEÑANZA DEL FUTBOL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
NELSON MARIN LATORRE ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

NELSON MARIN LATORRE ARIAS
SUBDIRECTOR
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

32896883 - 02/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9515001102517CC71190956C.

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS DEL FUTURO
NIT. 900641711-3

CERTIFICA

El club Deportivo Estrellas del Futuro del municipio de Puerto Boyacá en representación de su presidente certifica que el señor **PEDRO NEL ARENAS MORA** identificado con cedula de ciudadanía **N.71.190.956** expedida en Puerto Berrio, y quien labora para nuestro club como entrenador deportivo en el periodo comprendido del 1 de febrero 2017 hasta 2020 desempeñándose como una persona amable, honesta y de confiar dentro de la sociedad. Persona de puede gozar de un buen ambiente social.

Dado en el municipio de Puerto Boyacá, Boy. A los 25 días del mes de Marzo de 2020

ARGELIO MANUEL MORALES MEDINA

Representante legal CDEF

3217077738

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574

JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES



NFORMACIÓN PERSONAL

IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 7.128.367 De Villa de Leyva

ESTADO CIVIL: Soltero

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Tunja (Boyacá), 03 de Febrero de 1983

NACIONALIDAD: Colombiano

DIRECCION: Carrera 3ra Nº 32-20 Tunja Boyacá

TELEFONO: **3219149574**

CELULAR: **3219149574**

E-MAIL: juanfernandofajardom@gmail.com

CIUDAD ACTUAL: Tunja Boyacá

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574

PERFIL PROFESIONAL

Licenciado en Educación Física Recreación y Deportes.
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia año
Año: 2012

Especialista en administración deportiva.
Universidad SANTO TOMAS sede Floridablanca Santander.
Año: 2017

Como Licenciado en Educación Física Recreación y Deportes, y especialista en administración deportiva de la universidad Santo Tomas sede Floridablanca Santander, poseo sólidos conocimientos en la dinámica de las organizaciones, en dirección administrativa, Gestión, manejo de sistemas y profundización en el ámbito pedagógico. Soy una persona emprendedora y estratega capaz de tomar decisiones con responsabilidad social.

Tengo habilidades en pensamiento estratégico, liderazgo, toma de decisiones, trabajo en equipo e innovación y creatividad. Actuando bajo principios y valores éticos, humanos y sociales, con capacidad para potenciar valores personales desarrollando competencias y habilidades en forma integral

Poseo la habilidad de continuamente estar aprendiendo, para mantener actualizados los conocimientos de acuerdo con el contexto que se maneja y aplicar de forma sólida y crítica lo adquirido en el tejido de las organizaciones.

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574

FORMACION ACADEMICA

UNIVERSITARIOS: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SEDE BUCARAMANGA

Año: marzo 2017

Especialista

Administración Deportiva

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Año: Diciembre 2012

Licenciado Educación Física Recreación y Deportes

SECUNDARIOS: COORPORACION SANTO DOMINGO

Año: 2004

Tunja Boyacá

BACHILLER ACADEMICO

PRIMARIA: ESCUELA URBANA

Año: 1991

Arcabuco

Básica Primaria

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574

EXPERIENCIA LABORAL

- **CARGO: ENLACE DEPARTAMENTAL DE DEPORTE+ DE INDEPORTES BOYACA Y MINISTERIO DEL DEPORTE**

- **Año: 2019**
- **Jefe inmediato: FABIO ENRIQUE PARRA PINTO – GERENTE DE INDEPORTES BOYACA**
- **Teléfono: 3168241030**
- **Tiempo: 6 meses**
- **Funciones:** Gestor y Coordinador del programa de Indeportes Boyacá y Ministerio del Deporte.
- Coordinador de los juegos Indígenas departamentales para incluir a la población en eventos deportivos.
- Coordinador grupos regulare departamentales, atendiendo la población campesina, raizal, afrodescendiente, población con discapacidad, lideres comunitario en zona urbana y rural, para mejorar sus índices de vida por medio del deporte comunitario.
- Realizar mesas técnicas de trabajo con población indígena para mejorar la política pública de los juegos ancestrales en las comunidades,
- Articular con el ministerio del deporte el programa deporte social comunitario.

- **CARGO: GESTOR DEPARTAMENTAL DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO DE INDEPORTES BOYACA Y COLDEPORTES NACIONAL**

- **Año: 2017 – 2018**
- **Jefe inmediato: MIGUEL ANGEL MOLINA SANDOVAL – GERENTE DE INDEPORTES BOYACA**
- **Teléfono: 3123975947**
- **Tiempo: 22 meses**

- **Funciones:** Gestor y Coordinador del programa de Indeportes Boyacá y Coldeportes Nacional, Deporte Social Comunitario para la construcción de la paz de nuestro departamento de Boyacá 2017.
- Coordinador de los juegos campesinos, creemos la paz en el campo para el departamento de Boyacá 2017.
- Coordinador de los juegos por la paz para la provincia del occidente de Boyacá, para bajos índices de violencia por medio del deporte del año 2017.

Coordinador de los juegos comunales departamentales de Boyacá, para del año 2018.

- **CARGO: GESTOR DEPARTAMENTAL DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO DE INDEPORTES BOYACA Y COLDEPORTES NACIONAL**

- **Año: 2016**
- **Jefe inmediato: CELSO OMAR PARRA SIERRA – GERENTE DE INDEPORTES BOYACA**
- **Teléfono: 3102539340**
- **Tiempo: 5 meses**
- **Funciones:** Gestor y Coordinador del programa de Indeportes Boyacá y Coldeportes Nacional, Deporte Social Comunitario para la construcción de la paz de nuestro departamento de Boyacá 2016

- **CARGO: APOYO A LA DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO INDEPORTES BOYACA.**

- **Año: 2015**
- **Jefe inmediato: FREDY IOVANNI PARDO PINZON - LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ – GERENTE DE INDEPORTES BOYACA**
- **Teléfono: 3114449274 – 3125189226**
- **Tiempo: 1 mes**

Funciones: apoyo a la documentación generada y requerida por la Dirección de Fomento y Desarrollo Deportivo bajo los parámetros del sistema de gestión de calidad.

- **CARGO: APOYO A LA DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO – INDEPORTES BOYACA.**

- **Año: 2015**
- **Jefe inmediato: FREDY IOVANNI PARDO PINZON – GERENTE DE INDEPORTES BOYACA**
- **Teléfono: 3114449274**
- **Tiempo: 6 mes**

Funciones: apoyo a la organización y seguimiento de los programas desarrollo motor en primera infancia y programas especiales que ejecuta la dirección de fomento y desarrollo deportivo de Indeportes Boyacá.

- **CARGO: APOYO A LA DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO – INDEPORTES BOYACA.**

- **Año: 2015**
- **Jefe inmediato: FREDY IOVANNI PARDO PINZON – GERENTE DE INDEPORTES BOYACA**
- **Teléfono: 3114449274**
- **Tiempo: 1 mes**

Funciones: apoyo a la organización y seguimiento de los programas especiales hábitos y estilos de vida saludable, adulto mayor, desarrollo motor en primera infancia con madres gestantes y lactantes que ejecuta la dirección de fomento y desarrollo deportivo de Indeportes Boyacá.

- **CARGO: APOYO A LA DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO – INDEPORTES BOYACA.**

- **Año: 2015**
- **Jefe inmediato: FREDY IOVANNI PARDO PINZON – GERENTE DE INDEPORTES BOYACA**
- **Teléfono: 3114449274**
- **Tiempo: 3 mes**

Funciones: apoyo a la organización y seguimiento de los programas especiales hábitos y estilos de vida saludable, adulto mayor, desarrollo motor en primera infancia con madres gestantes y lactantes que ejecuta la dirección de fomento y desarrollo deportivo de Indeportes Boyacá.

- **CARGO: APOYO A LA DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO – INDEPORTES BOYACA.**

- **Año: JULIO – DICIEMBRE 2014**
- **Jefe inmediato: FREDY IOVANNI PARDO PINZON – GERENTE DE INDEPORTES BOYACA**
- **Teléfono: 3114449274**
- **Tiempo: 6 mes**

Funciones: apoyo a la organización y seguimiento de los programas especiales que ejecuta la dirección de fomento y desarrollo deportivo de Indeportes Boyacá.

- **CARGO: APOYO A LA DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO – INDEPORTES BOYACA.**

- **CARGO: COORDINADOR Y APOYO DEL PRIMER SURAMERICANO DE VOLEIBOL PLAYA DESARROLLADO EN TOTA BOYACA**

- **Año: 2014**

- **Jefe inmediato: FREDY IOVANNI PARDO PINZON Y OSCAR GEOVANI TINOCO HERRERA**
- **Teléfono: 3114449274 – 31326750645**
- **Tiempo: 4 meses**

Funciones: Coordinar las funciones administrativas, logísticas y de personal para desarrollar el primer SURAMERICANO DE VOLEIBOL PLAYA en el municipio de TOTA BOYACA 2014.

- **Año: ENERO – JULIO 2014**
- **Jefe inmediato: FREDY IOVANNI PARDO PINZON – GERENTE DE INDEPORTES BOYACA**
- **Teléfono: 3114449274**
- **Tiempo: 6 mes**

Funciones: apoyo a la organización y seguimiento de los programas especiales que ejecuta la dirección de fomento y desarrollo deportivo de Indeportes Boyacá..

- **CARGO: APOYO A LA DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO – INDEPORTES BOYACA.**

- **Año: JUNIO – DICIEMBRE 2013**
- **Jefe inmediato: FREDY IOVANNI PARDO PINZON – GERENTE DE INDEPORTES BOYACA**
- **Teléfono: 3114449274**
- **Tiempo: 7 mes**

Funciones: apoyo a la organización de los programas juegos supérate intercolegiados del departamento de Boyacá.

- **CARGO: APOYO A LA DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO – INDEPORTES BOYACA.**

- **Año: FEBRERO – JUNIO 2013**
- **Jefe inmediato: FREDY IOVANNI PARDO PINZON – GERENTE DE INDEPORTES BOYACA**
- **Teléfono: 3114449274**
- **Tiempo: 5 mes**

Funciones: apoyo a la organización de los programas festivales escolares, juegos supérate, Intercolegiados y programas especiales del departamento de Boyacá.

DIPLOMAS Y SEMINARIOS

- **Encuentro nacional de deporte social comunitario**
 - **Organiza: ministerio del deporte**
 - **Año: 20 al 22 de noviembre del 2019**
- **Seminario en actividad física recreación y deporte social**
 - **Organiza: Indeportes Boyacá y UPTC**
 - **Año: 24 al 26 de octubre del 2019**
- **Curso departamental de Programas Especiales con énfasis en Deporte Social Comunitario - capacitador**
 - **Organiza: Indeportes Boyacá**
 - **Año: 17 de agosto del 2018**
- **Curso de administración deportiva**
 - **Organiza: Comité olímpico colombiano**
 - **Año: 16 al 19 de mayo del 2018**
- **Encuentro de Coldeportes en las Regiones, por el Desarrollo Humano y la Convivencia en Paz.**
 - **Organiza: COLDEPORTES NACIONAL**

- **Año: 4 al 6 de octubre de 2017**

- **Primera mesa para presentación de la ruta metodológica en la construcción de lineamientos de política pública de pueblos indígenas.**
 - **Organiza: COLDEPORTES NACIONAL**
 - **Año: 17 al 19 de marzo de 2017**

- **II encuentro nacional de Deporte Social Comunitario**
 - **Organiza: COLDEPORTES NACIONAL**
 - **Año: 10 al 12 de diciembre de 2016**

- **I encuentro nacional de Deporte Social Comunitario**
 - **Organiza: COLDEPORTES NACIONAL**
 - **Año: 26 al 29 de julio de 2016**

- **Seminario en Administración Deportiva**
 - **Organiza: INDEPORTES BOYACA.**
 - **Año: 8 al 11 de julio de 2015**

REFERENCIAS PERSONALES

- **ALEXANDER PEREZ** — **ABOGADO**
- **Celular:** — **3124357381**
- **WILMER LEAL** — **REPRESENTATNTE A LA CAMARA POR EL PARTIDO VERDE.**
- **Celular:** — **3132254697**
- **JAIME RAUL SALAMANCA** — **SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**
- **Celular:** — **3115991899**
- **JHON AMAYA** — **SECRETARIO DE TICS DE BOYACÁ**

- **Celular:** **3002448199**

REFERENCIAS FAMILIARES

- **NELSON JOSE JIMENEZ** **Administrador De Empresas**
- **Celular:** **3112936018**
- **YANETH MORALES NEIRA** **Ingeniera En Sistemas**
- **Celular:** **3138518305**
- **ALEJANDRA AVENDAÑO** **GERENCIA DE MERCADEO**
- **Celular:** **3222691804**

ORIGINAL FIRMADO

JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES

C.C. No 7. 128.367 de Villa de Leyva

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Edison Fernando Grismaldo Morales

C. C. Nº 7.128.367 de Villa de Leiva (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Licenciado en Educación Física Recreación y Deporte

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 7 días del mes de diciembre de 2012

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 76190
Libro de Registro No. 47
Folio No. 370
Fecha 03-12-2012

Rector | Secretario General | Decano | Coordinador

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: GRISMALDO MORALES EDISON FERNANDO

ACTA DE GRADO No. EDUC 540. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 07 días de Diciembre de 2012, el Rector de la UPTC el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, tuvieron en cuenta que el(la) estudiante GRISMALDO MORALES EDISON FERNANDO identificado con C.C. No. 7128367 expedida en VILLA DE LEIVA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado establecido (Práctica Empresarial con nota Sobresaliente), para obtener el Título profesional de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 4855 de fecha 07 de Diciembre de 2012 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello se ordena la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 47, Folio 370 del 07 de Diciembre de 2012.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) GILBERTO FORERO
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) NIDIA MATILDE PACHECO ACUÑA

Se expide en Tunja a los 07 días de Diciembre de 2012

MARIO MENDOZA MOJICA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Juan Fernando Fajardo Morales

C.C. 7.128.367 de Villa de Leiva

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Administración Deportiva

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 24 días del mes de marzo de 2017

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro interno No. 649.312.2017

Folio 14 Libro 10

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 649.312.2017
(Libro 10, Folio 14)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 24 de Marzo de 2017, La Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector Fr. ERICO JUAN MACCHI CESPEDES, O.P. y actuando como Secretario General JORGE LUIS GOMEZ SUAREZ, celebró sesión solemne y pública con objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DEPORTIVA

a : JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
C.C. No. 7128367 de VILLA DE LEIVA

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en la ceremonia como autoridades de la Universidad :

El Rector Seccional,	P.	ERICO JUAN MACCHI CESPEDES, O.P.
El Secretario Seccional,	DR.	JORGE LUIS GOMEZ SUAREZ
El Decano (a),	DR.	NELSON HERNANDO PUENTES RODRIGUEZ

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. JORGE LUIS GOMEZ SUAREZ, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el día 24 de Marzo de 2017

El Secretario General,

JORGE LUIS GOMEZ SUAREZ

Vigilado Mineducación

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Notaría 2ª
Círculo de Tunja

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP: 7128367

Indicativo Serial: 55348501

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaría [X] Número [02] Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código: D 6 N

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: COLOMBIA - BOYACÁ - TUNJA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
FAJARDO	MORALES

Nombre(s): JUAN FERNANDO

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 1983 Mes FEB Día 03	MASCULINO	A	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA - BOYACÁ - TUNJA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
ESCRITURA PÚBLICA	

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: MORALES NEIRA LUCILA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
SIN INFORMACION	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: GRISMALDO GRISMALDO HECTOR HUGO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
TI 64.031.705.485	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: GRISMALDO MORALES EDISON FERNANDO

Documento de identificación (Clase y número): CC 7.128.367

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma

Fecha de inscripción

Año 2015 Mes NOV Día 24

Nombre y firma del funcionario que autoriza

CARLOS ELÍAS ROJAS LOZANO

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

~~SERIAL REEMPLAZA A 7604747 1983 FEB 24 (C.N.) LIBRO DE VARIOS TOMO 0017 FOLIO 239~~

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574

INDEPORTES
GOBERNACIÓN DE Boyacá

NIT. 820000919-8

LA COORDINADORA DE GESTION DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DE BOYACA.
INDEPORTES BOYACA

CERTIFICA:

Que el contratista **JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES,** identificado con cedula de ciudadanía número 7'128.367 de Tunja presta sus servicios a esta entidad mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios contemplado en la Ley 80 de 1993.

Nº CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR	ESTADO
196	11/08/2016-18/12/2016	prestación de servicios de apoyo a la gestión como Gestor Departamental del Programa de Deporte Social Comunitario para la construcción de la paz en Boyacá, centro oriente, que acredite las competencias necesarias y la experiencia profesional para liderar y orientar en los municipios, los lineamientos y estrategias nacionales su campo de acción será en los municipios de Tuta, Jenesano, Garagoa, Paz del Rio y Tibasosa - convenio 321 de 2016 Coldeportes Nacional.	$11.200.000	Liquidado
087	08/02/2017-29/12/2017	Prestación de servicios profesionales como gestor departamental de deporte social comunitario para la construcción de la paz en Boyacá Centro Oriente, que acredite las competencias necesarias y la experiencia profesional para liderar y orientar en los municipios los lineamientos y estrategias nacionales.	$ 31.448.666	Liquidado
013	15/01/2018-11/012/2019	Prestación de servicios profesionales como gestor departamental de deporte social comunitario con inclusión por la paz y apoyar el fortalecimiento de programas deportivos , recreativos y de actividad física de Indeportes Boyacá en la provincia de Ricaurte alto del departamento de Boyacá que desarrolla la dirección de fomento y desarrollo deportivo de Indeportes Boyacá	$ 35.007.151.71	Liquidado

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574

INDEPORTES
GOBERNACIÓN DE Boyacá

NIT. 820000919-8

112	19/06/2019-18/12/2019	Enlace Departamental del deporte Social Comunitario.	$ 18.691.200.00	Liquidado

Cumplió a cabalidad con los objetos y las obligaciones contractuales.

Se expide a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), a solicitud del interesado.

FLOR ALBA ESPINOSA SAENZ

Elaboró: Flor Alba Espinosa Sáenz.
Técnico Administrativo

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574

INDEPORTES
GOBERNACIÓN DE Boyacá

NIT. 820000919-8

LA COORDINADORA DE GESTION DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DE BOYACA.
INDEPORTES BOYACA

CERTIFICA:

Que el contratista **EDISON FERNANDO GRISMALDO MORALES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.128.367 Villa de Leyva (Boyacá), prestó sus servicios a esta entidad mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios contemplado en la Ley 80 de 1993.

Nº contrato	Fecha	Objeto	Valor	Estado
042	13/03/2013 a 13/06/2013	Contrato prestará sus servicios de apoyo a la direcciòn de fomento y desarrollo deportivo, en la organización, de los programas festivales escolares, juegos intercolegiados, juegos Superate, y programas especiales del departamento de Boyacá durante el presente año.	$ 4.500.000	Liquidado
204	20/06/2013 a 31/12/2013	Presente contrato prestará sus servicios profesionales de apoyo a la dirección de fomento y desarrollo deportivo en la organización de los programas, juegos Supérate- Intercolegiados del departamento de Boyacá durante el presente año.	$9.500.000	Liquidado
21	13/01/2014 a13/07/2014	Prestar sus servicios de apoyo en la organización y seguimiento de los programas especiales que la dirección de fomento y desarrollo deportivo en el departamento de Boyacá.	$9.270.000	Liquidado
191	18/07/2014 a 31/12/2014	Prestar sus servicios de apoyo en la organización y seguimiento de los programas especiales que la dirección de fomento y desarrollo deportivo en el departamento de Boyacá.	$8.497.500	Liquidado
018	02/02/2015 a 02/05/2015	Prestar sus servicios profesionales como licenciado en educación fisica para dar apoyo a la organización y seguimiento de los programas especiales hábitos y estilo de vida saludable adulto mayor desarrollo motor en primera infancia con madres gestantes y lactantes que ejecuta la dirección de fomento y desarrollo deportivo de Indeportes Boyacá.	$4.788.000	Liquidado
Otro si 001	30/04/2015 a 01/06/2015	Prestar sus servicios profesionales como licenciado en educación fisica para dar apoyo a la organización y seguimiento de los programas especiales hábitos y estilo de vida saludable adulto mayor desarrollo motor en primera infancia con madres gestantes y lactantes que ejecuta la dirección de fomento y desarrollo deportivo de Indeportes Boyacá.	$1.596.000	Liquidado

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574

INDEPORTES
GOBERNACIÓN DE Boyacá

NIT. 820000919-8

282	03/06/2015 a 02/10/2015	Contrato de prestación de servicios profesionales como licenciado en educación física para dar apoyo a la organización y seguimiento del programa desarrollo motor en primera infancia con madres gestantes y lactantes programas especiales que ejecuta la Dirección de Fomento y Desarrollo deportivo de Indeportes Boyacá.	$6.400.000	Liquidado
Otro si 001	02/10/2015 a 02/12/2015	Contrato de prestación de servicios profesionales como licenciado en educación física para dar apoyo a la organización y seguimiento del programa desarrollo motor en primera infancia con madres gestantes y lactantes programas especiales que ejecuta la Dirección de Fomento y Desarrollo deportivo de Indeportes Boyacá.	$3.200.000	Liquidado
350	02/12/2015 a 30/12/2015	Apoyo en la organización de la documentación generada y requerida por la dirección de fomento y desarrollo deportivo bajo los parámetros del sistema de gestión de calidad.	$1.800.000	Liquidado

Cumplió a cabalidad con los objetos y las obligaciones contractuales.

Se expide a los quince (15) días del mes de enero del 2020, a solicitud del interesado.

FLOR ALBA ESPINOSA SAENZ

Elaboró: Flor Alba Espinosa Sáenz.
Técnico Administrativo

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574

REPUBLICA DE COLOMBIA

CENTRO DE FORMACION APH-SGSST

Res.3214/001 del 2017

CERTIFICA QUE :

JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES

Identificado con cedula de ciudadanía No. 7.128.367

Asistió y aprobó el entrenamiento de **PRIMEROS AUXILIOS BASICO** Con una intensidad de 8 horas realizado el 26 de Enero de 2019

Dado en Tunja el día veintiséis (26) del mes de enero de dos mil diecinueve (2019)

Acta Nº 001

Centro de formación aph- sg-sst res. 3214/001-2017

INSTRUCTOR: ORLANDO PEREZ
TEC. LABORAL EN S.O

Centro de formación aph- sg-sst res. 3214/001-2017

GERENTE: LUIS ALFONSO TORRES
ESPECIALISTA EN S.O Y RIESGOS

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574

El deporte es de todos | Mindeporte | Deportes+ | COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS

"Mindeporte, a través del grupo interno de trabajo de Deporte Social Comunitario, de la Dirección de Fomento y Desarrollo, certifica la asistencia y participación de

JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES

En el Segundo Encuentro Nacional de Deporte Social Comunitario 2019, realizado en Anapoima, Cundinamarca, entre el 20 y 22 de noviembre

Diana Carolina Bretón Franco

Diana Carolina Bretón Franco
Directora Técnica: Dirección de Fomento y Desarrollo

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574



INDEPORTES
GOBERNACIÓN DE Boyacá

2019 BICENTENARIO de Libertad

CERTIFICA QUE

JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES

CC: 7.128.367 de Villa de Leyva

Cursó y Aprobó satisfactoriamente el:

SEMINARIO NACIONAL EN
ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL
"UNA MIRADA INVESTIGATIVA PARA SU DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

CON ENFASIS EN: DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

Con una intensidad de 24 horas
Entregado El día 25 de octubre de 2019

ORLANDO GUERRERO CASTRO
Coordinador Académico
Maestría en Pedagogía de la Cultura Física

ELIANA ROCIO TORRES FLOREZ
Coordinadora de Programas Especiales
Indeportes Boyacá

Gobernación de Boyacá · Creemos en Boyacá · INDEPORTES Boyacá · Creemos Campeones · Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia · Maestría en Pedagogía de la Cultura Física · EFRD

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574



INDEPORTES
Gobernación de Boyacá

CERTIFICA QUE

JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES

CC: 7´128.367 de Villa de Leyva

PARTICIPÓ COMO CAPACITADOR DEL

CURSO DEPARTAMENTAL DE PROGRAMAS ESPECIALES

CON ÉNFASIS EN EL PROGRAMA:

DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

Entregado El día 17 de agosto de 2018

MIGUEL ANGEL MOLINA SANDOVAL
Gerente Indeportes Boyaca

OSCAR AUGUSTO SUAREZ GIL
Director de Fomento y Desarrollo Deportivo

ELIANA ROCIO TORRES FLOREZ
Coordinadora de Programas Especiales

Boyacá · Creemos en Boyacá · INDEPORTES · Creemos Campeones · CampiAstas por Boyaca · Deporte Social y Comunitario · Recreamos Boyacá · Boyacá

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574



OLYMPIC
SOLIDARITY

CERTIFICADO

El Comité Olímpico Internacional certifica que

JUAN FERNANDO FAJARDO M.

CC. 7.128.367

ha participado en el

curso de administración deportiva

impartido del **16** al **19 de mayo**

en **la cuidad de Tunja – Boyacá**

bajo los auspicios de Solidaridad Olímpica
y del Comité Olímpico Nacional de

COLOMBIA

Presidente del COI
Thomas Bach

Presidente / Secretario General del CON

Director(es) del curso

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574



coldeportes

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA PAZ

La Dirección de Fomento y Desarrollo
Certifica que

JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES

Participó en el
Encuentro de Coldeportes en las Regiones, por el Desarrollo Humano y la Convivencia en Paz

Boyacá - 4 al 6 de Octubre de 2017
32 horas

Miguel Ángel Molina Sandoval
Gerente Indeportes Boyacá

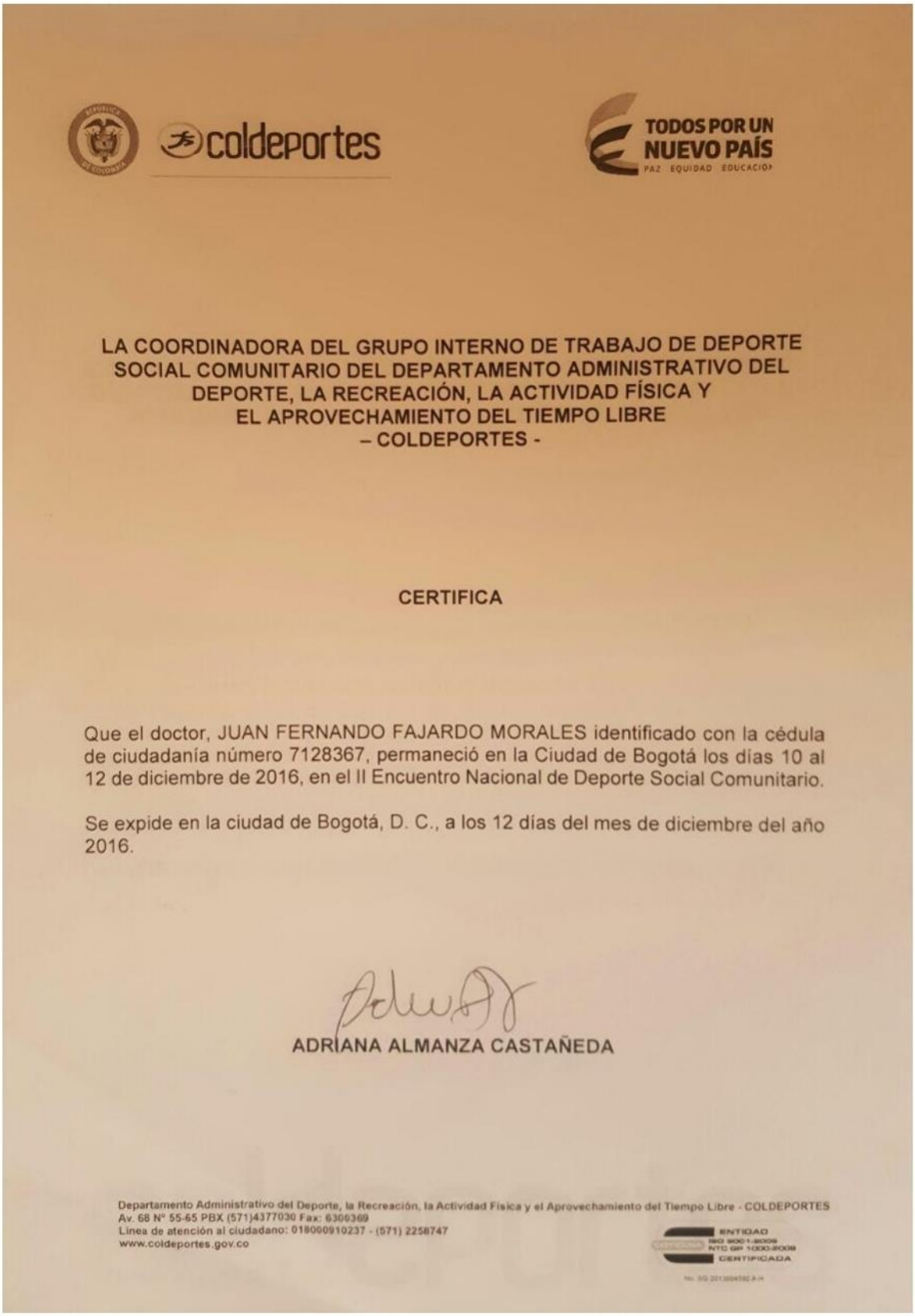
Danis Antonio Rentería Chala
Director Fomento y Desarrollo de Coldeportes

Francy Claritza Puerto Avendaño
Gerente IERD - Duitama

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574



ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574



coldeportes

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES -

CERTIFICA

Que el doctor, JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES identificado con la cédula de ciudadanía número 7128367, permaneció en la Ciudad de Bogotá los días 10 al 12 de diciembre de 2016, en el II Encuentro Nacional de Deporte Social Comunitario.

Se expide en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 12 días del mes de diciembre del año 2016.

ADRIANA ALMANZA CASTAÑEDA

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES
Av. 68 N° 55-65 PBX (571)4377030 Fax: 6300369
Linea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747
www.coldeportes.gov.co

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTCGP 1000:2009 CERTIFICADA

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574



coldeportes

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

COLOMBIA ORO PAZ

La Dirección de Fomento y Desarrollo y el Grupo
Interno de Deporte Social Comunitario
Certifica que

Juan Fernando Fajardo Morales

Participó en el

Encuentro Nacional de Deporte Social Comunitario

Realizado en Bogotá, D.C., del 26 al 29 de Julio del año 2016

Adriana Almanza Castañeda
Coordinadora GIT Deporte Social Comunitario

Danis Antonio Renteria Chala
Director Fomento y Desarrollo Coldeportes

ESPECIALISTA
JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES
juanfernandofajardom@gmail.com
3219149574



INDEPORTES Boyacá

Campos de la Victoria, Orgullo de América

CERTIFICAN QUE:

JUAN FERNANDO FAJARDO MORALES

C.C. 7.128.367 Villa de Leyva /Boyacá

Curso y aprobó la capacitación en de *Administración Deportiva* realizado en el municipio de Raquira / Boyacá los días 8, 9, 10 y 11 de julio de 2015

OSCAR GEOVANI TINOCO HERRERA
Director De Fomento Y Desarrollo Deportivo

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América

JUAN PABLO SÁNCHEZ MATEUS



Cedula N° 74.130.509 De Paipa
Lugar y Fecha de Nacimiento: 22/12/1981 Sotaquira (Boyacá)
Estado Civil: Casado
Residencia: Tuta – Boyacá
Calle 1ª 13 – 60 Manzana E Casa 1 Barrio los Laureles
Teléfono Cel. 3125469896 - 3014509917
E mail: juansa07@gmail.com

FORMACION PROFESIONAL

Bachiller académico con Profundización en Ciencias Naturales

Colegio Departamental Pablo VI

Sotaquira Boyacá

Promoción 2000

Lic. Educación física Recreación y Deporte

Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia

Titulo Profesional

Esp. Alta Gerencia y Desarrollo Deportivo

Fundación universitaria del Área Andina

Posgrado

EXPERIENCIA PROFESIONAL

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACA "INDEPORTES"

OFICINA DE FOMENTO Y DESARROLLO

PROMOTOR LUDICO MUNICIPAL DE PRIMERA INFANCIA Y ADULTO MAYOR

Septiembre 08 de 2016 – diciembre 22 de 2016

INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DE TUNJA "IRDET"

Servicios en pedagogía y metodología en escuelas primaria de la ciudad de Tunja

Marzo 12 de 2012 – julio 11 de 2012

Agosto 21 de 2012 – noviembre 20 de 2012

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOTAQUIRA

ENTE DEPORTIVO

Director de deporte y recreación municipal.

Enero 01 de 2010 - diciembre 31 de 2011

ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNUNGUA

ENTE DEPORTIVO

Monitor de deportes y recreación municipal

Julio 01 de 2009 – Diciembre 31 de 2009

ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNUNGUA

ENTE DEPORTIVO

Asesor deportivo y recreativo del municipio

Marzo 24 de 2009 – junio 24 de 2009

ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION

Personal de apoyo para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas del municipio donde una de las actividades fue dictar clases de educación física a niños con problemas motores y cognitivos del municipio

Marzo 10 de 2008 - diciembre 10 de 2008

PERFIL PROFESIONAL

EDUCACION

Como educador oriento y ofrezco sesiones de clase a nuestros alumn@s, para ello es preciso: reconducir sus comportamientos, extender sus intereses, satisfacer sus necesidades, ampliar sus perspectivas sobre el mundo que le rodea, calmar sus iras, mitigar sus miedos, mejorar su autoestima, favorecer la relación y la comunicación con los demás, proporcionarle autonomía, responder sus dudas, ayudar a resolver sus problemas... Es decir, poner en funcionamiento nuestra función educadora y formadora.

RECREACION

Dirijo actividades individuales y grupales que ofrezcan experiencias positivas en el ocio que ayuda a renovar el espíritu, recuperar energías y rejuvenecer como individuos, tales como son juegos tradicionales, juegos infantiles, juegos de mesa, lúdicas, recreación al aire libre y otros.

DEPORTE

Formación integral y conocimiento de las características biológicas, fisiológicas y psicológicas del hombre en los distintos estados de su desarrollo; sobre el movimiento, el entrenamiento deportivo y los demás procesos de carácter técnico.

Capacidad de dirigir y crear empresas deportivas, administrar programas y proyectos deportivos de organizaciones públicas y privadas, gerenciar ligas y/o clubes deportivos competitivos y de alto rendimiento, coordinar programas de mejoramiento de la condiciones de vida de la tercera edad, programas de formación deportiva para niños y jóvenes y programas de formación deportiva no formal en gimnasios, academias y clubes deportivos.

Como profesional en el deporte puedo desempeñarme como administrador y gestor deportivo, entrenador, instructor y preparador físico.

EDUCACION COMPLEMENTARIA

PRIMER SEMINARIO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE PARA DISCAPACITADOS.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

UPTC-TUNJA

2005

I SEMINARIO DE ACTIVADAD FISICA, NUTRICION Y SALUD

UNIVERSDIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGACA DE COLOMBIA

TUNJA 31 DE MAYO DE 2012

CURSO COACHING Y MAGNAMENT DE EQUIPOS DEPORTIVOS

INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DE TUNJA "IRDET"

TUNJA 31 DE COTUBRE Y 01 DE NOVIEMBRE DE 2013

CURSO DE COMPETENCIAS LABORALES GENERALES

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA "COMFABOY"

INTENSIDAD 48 HORAS

TUNJA 05 DE DICIEMBRE 2013

MESA DE TRABAJO DISTRITO CAPITAL PARA DIAGNOSTICAR Y PROPONER ESTRATEGIAS DE DESARROLLO, PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS

COLDEPORTES

BOGOTA 30 DE NOVIEMBRE, 01, 02, 03 DE DICIEMBRE DE 2014

REFERENCIAS PERSONALES

LUZ ANGELA USSA ALVAREZ
Especialista en Gerencia Del Talento Humano
Profesional especializado Gobernación De Boyacá
Cel: 3115581596

HUGO FERNANDO CALDERON FUQUEN
Magister en Alta Dirección de Empresas.
Sub Gerente Comercial Regional Oriental Banco Agrario
Cel: 3115926409

REFERENCIAS LABORALES

LUIS ALBERTO CASTIBLANCO
Lic. Educación física Recreación y Deporte
Metodólogo En Deportes De Contacto Instituto De Deportes De Boyacá

Ingeniero
WILBLIN YESID SOTO MONROY
Alcalde Municipal de Tuta.

Cel: 3134447354

Juan P. Sánchez Mateus

JUAN PABLO SÁNCHEZ MATEUS

C.C. 74.130.509 de Paipa

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE TUTA

C E R T I F I C A:

Que el señor **JUAN PABLO SANCHEZ MATEUS** identificado con cedula de ciudadanía Numero 74.130.509 de Paipa, reside en la calle 1ª 13 – 06 manzana E casa 1 barrio los laureles del municipio de tuta desde hace 8 años aproximadamente.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

OSCAR IVÁN SANDOVAL PINEDA
Personero Municipal

FIRMA	REPUBLICA DE COLOMBIA	FIRMA	
ELABORÓ	Dilia Zoraida García Rivera Secretaria Ejecutiva	REVISO APROBÓ	Oscar Iván Sandoval Pineda Personero Municipal

Duplicado
Resolución No. 09
del 5 de Julio de 2.002

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Departamental
"Pablo VI"

Sotaquirá - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución
No. 4393 del 6 de octubre de 1997

Confiere a

Juan Pablo Sánchez Mateus

Identificado(a) con T. I. No. 811222 - 11525 Expedida en Sotaquirá

El Título de

Bachiller Académico
Con Profundización en Ciencias Naturales

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector,

Secretario,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Acta General de Graduación No. 29

Dado en Sotaquirá, a 23 de Febrero del año 2000.

AZUERO EDITORES

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Juan Pablo Sánchez Mateus

C.C. Nº 74.130.509 de Paipa (Boyacá)
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

LICENCIADO
EN EDUCACIÓN FÍSICA
RECREACIÓN Y DEPORTE

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 11 días del mes de diciembre de 2008

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 58439
Libro de Registro No. 35
Folio No. 0268
Fecha 11-12-2008

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: SANCHEZ MATEUS JUAN PABLO

ACTA DE GRADO No. EDUC 346. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 11 días de diciembre de 2008, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, teniendo en cuenta que el(la) estudiante SANCHEZ MATEUS JUAN PABLO identificado con C.C No. 74130509 expedida en PAIPA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Monografía con nota Satisfactorio) , para obtener el Título profesional de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA RECREACION Y DEPORTE

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 3394 de fecha 11 de diciembre de 2008 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 35, Folio 268 del 11 de diciembre de 2008.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) ALFONSO LOPEZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) LUIS OTALORA VELANDIA
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) NIDIA MATILDE PACHECO ACUÑA

Se expide en Tunja a los 11 días de diciembre de 2008

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Juan Pablo Sánchez Mateus

C.C. No. 74.130.509 de Paipa

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Alta Gerencia y Desarrollo Deportivo

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C. 15 de diciembre de 2010

Rector

Secretaria General

Director

Tomo 5 Folio 162 Registro 24494 Fecha: 15 de diciembre de 2010

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

ACTA DE GRADO 512

En Bogotá D.C., el 15 de diciembre de 2010, a las 16:00 horas convocados por Resolución 119 del 13 de los citados mes y año, se reunieron el Rector, doctor Fernando Laverde Morales, el Director de la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Deportivo, doctor Diego Fernando Espinosa Benjumea y la Secretaria General de la Fundación, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **JUAN PABLO SANCHEZ MATEUS** con cédula de ciudadanía número 74130509 de Paipa, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA Y DESARROLLO DEPORTIVO**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdo No. 048 del 29 de agosto de 2000. Previa entrega del diploma se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 5, Folio 162, número 24494

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector
DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA, Director de la Especialización
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Dada en Bogotá D.C., el 15 de diciembre de 2010.

MARIA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretaria General.

CLASE:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO:	214 - 2016
CÓDIGO	80111620
CONTRATANTE:	INDEPORTES BOYACÁ
CONTRATISTA:	JUAN PABLO SÁNCHEZ MATEUS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR LÚDICO MUNICIPAL QUE ORIENTE LAS ACCIONES DE PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS Y PERSONA MAYOR QUE ACREDITE LAS COMPETENCIAS NECESARIAS Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA LIDERAR Y ORIENTAR EN CON LOS MUNICIPIOS LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS NACIONALES DE ESTOS GRUPOS POBLACIONALES, SU CAMPO DE ACCIÓN SERÁ EN LOS MUNICIPIOS DE OICATA Y SOTAQUIRA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 349 DE 2016 - COLDEPORTES NACIONAL.
PLAZO:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER LA VIGENCIA ACTUAL.
VALOR:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.600.000)
SUPERVISOR:	OSCAR AUGUSTO SUAREZ GIL DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO

Entre el Instituto Departamental del Deporte De Boyacá, **"INDEPORTES BOYACÁ"**, Instituto Público descentralizado del orden departamental, Departamento de Boyacá Colombia, creado mediante Ordenanza No 016 del 16 de agosto de 1996, modificada su denominación, en virtud de la Ordenanza 031 del 11 de agosto de 2004, Representado Legalmente por su Gerente **CELSO OMAR PARRA SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía No 6.763.844 de Tunja, nombrado mediante Decreto No. 0051 del 6 de enero de 2016, y acta de posesión de la misma fecha, quien para efectos del presente contrato se llamará, INDEPORTES BOYACÁ, por una parte y por la otra, **JUAN PABLO SÁNCHEZ MATEUS,** mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Tunja (Boyacá), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. C.C. 74.130.509 de Tunja, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Constitución o en la ley Colombiana, así mismo que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, ni en el listado de deudores morosos de las Entidades Estatales, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que existe disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, según certificación expedida por el responsable de presupuesto de INDEPORTES. **SEGUNDA:** Que es deber de Indeportes Boyacá contribuir de manera eficaz al desarrollo de todas las disciplinas deportivas tanto a nivel aficionado como competitivo a través de personal con capacidad reconocida en el entrenamiento deportivo y la práctica del deporte en el departamento es por esto que INDEPORTES Boyacá, ha establecido como una de sus políticas en materia deportiva la difusión y fomento por la práctica de los diferentes deportes, generando espacios llamativos para la niñez y la juventud tendientes a generar cultura del deporte desde edades tempranas, más aún si se tiene en cuenta que el derecho al deporte como derecho fundamental reglamentado por la Ley 181 de 1995 exige de los actores del sistema nacional del deporte el decidido apoyo para el logro de los fines esenciales del Estado. **TERCERO**: INDEPORTES BOYACÁ cuenta con la necesidad de contratar una persona que maneje de manera eficaz, efectiva y real, los procesos como promotor lúdico municipal que oriente las acciones de primera infancia 0-5 años y persona mayor, por lo anterior INDEPORTES BOYACÁ cuenta con la necesidad de cumplir con el proyecto RE-CREEMOS POR BOYACÁ por medio de la contratación de un profesional de la educación física y el deporte, para gestionar el Programa "RE-CREEMOS POR BOYACÁ" a nivel departamental, con excelentes relaciones interpersonales, buen trato, vocación por el servicio social, liderazgo, y con conocimiento en las necesidades, fortalezas y oportunidades del territorio, este desde el Área de Fomento y Desarrollo Deportivo. **CUARTA**: Que para lograr hacer presencia institucional en el territorio departamental, es imprescindible la contratación de personal idóneo

que transmita, desarrolle y especialmente promueva los programas institucionales en las diferentes provincias y municipios del departamento, especialmente en los municipios de OICATA Y SOTAQUIRA y así consolidar una política en materia recreativa y en general la organización técnico administrativa requerida para que la práctica deportiva de forma recreacional, tanto a nivel formativo como competitivo pueda ser una realidad **QUINTA**: Que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con personal encargado para lo descrito anteriormente, tal como consta en el formato FR-APJ-23 que forma parte integral de este contrato. **SEXTA**: Que se suscribió el convenio Interadministrativo No. 349 de 2016 entre INDEPORTES BOYACÁ y COLDEPORTES, el cual tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO *"DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA RE-CREEMOS POR BOYACÁ"*", el cual requiere de personal para ejecutar las diferentes actividades que el programa requiere. **SÉPTIMA**: Que INDEPORTES BOYACÁ, busca masificar el programa denominado "RE-CREEMOS POR BOYACÁ" con la actividad física enfocada a la recreación. **OCTAVA:** Que se cuenta con los estudios previos de los cuales se determina la necesidad de suscribir el presente contrato de manera directa en aplicación al dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que el profesional con quien se contrata brindara su apoyo a la gestión de la entidad contratante. **NOVENA:** Que el instituto invitó a presentar propuesta al profesional JUAN PABLO SÁNCHEZ MATEUS, dada su experiencia desarrollando actividades afines al servicio que se requiere contratar según consta en el formato FR-APJ-21 que forma parte integral de este contrato. **DECIMA:** JUAN PABLO SÁNCHEZ MATEUS, presentó su propuesta, la cual una vez analizada, cumple con los requisitos exigidos por la dirección de fomento y desarrollo deportivo y ha demostrado experiencia o idoneidad en la ejecución del objeto contractual. Según consta en el formato de solicitud de orden de contrato el cual forma parte integral de este documento. **DECIMA PRIMERA:** Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales especializados involucran lo relacionado con actividades operativas, logísticas o asistenciales y se pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, razones que justifican la elaboración del presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR LÚDICO MUNICIPAL QUE ORIENTE LAS ACCIONES DE PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS Y PERSONA MAYOR QUE ACREDITE LAS COMPETENCIAS NECESARIAS Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA LIDERAR Y ORIENTAR EN LOS MUNICIPIOS LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS NACIONALES DE ESTOS GRUPOS POBLACIONALES, SU CAMPO DE ACCIÓN SERÁ EN LOS MUNICIPIOS DE OICATA Y SOTAQUIRA – CONVENIO 349 DE 2016 - COLDEPORTES NACIONAL". **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Generales y Específicas):** En desarrollo del objeto contractual además de la idoneidad y calidad en el servicio contratado, el contratista se obliga a realizar las siguientes actividades Se obliga para con Indeportes Boyacá, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato y en especial: **1.** Atender 16 grupos regulares al mes, con un encuentro cada semana, de los cuales deben atender 8 de primera infancia, 5 de infancia, 1 de mujer gestante y lactante y un encuentro intergeneracional cada quince días. Se sugiere hacer 3 atenciones en la mañana y 1 en la tarde; el día lunes para hacer trabajo administrativo. **2.** Asignar un espacio para llevar procesos de asesoría familiar, a través de apoyo a escuelas de padres entre otros. **3.** Realizar dos encuentros de formación con madres comunitarias y agentes educativas al mes con un mínimo de dos horas. **4.** Promover la elaboración juguetes y material para el desarrollo de espacios lúdicos en los diferentes territorios. **5.** Hacer la gestión pertinente para movilizar la inversión de las líneas de CONPES Espacios Lúdicos adecuados y accesibles y cualificación y/o formación de talento humano. **6.** Elaborar informe mensual que reporte al gestor departamental y al supervisor del ente departamental cada grupo regular, las actividades masivas, las acciones del proyecto de los grupos generacionales y demás información que sea solicitada por las instituciones involucradas. **7.** Remitir al Gestor Departamental de Recreación un cronograma semanal de actividades en el formato establecido por COLDEPORTES. **8.** Notificación mensual reporte de sistema de seguimiento niño a niño (diligenciamiento de base datos grupos regulares). **9.** Cualificación en sitio para agentes sociales e institucionales de primera infancia. (Meta SINERGIA). **10.** Presentar un informe mensual de acuerdo al formato establecido por Indeportes Boyacá para tal fin y con visto bueno del observatorio departamental del deporte. **11.** Reportar al Observatorio Departamental del Deporte, los datos estadísticos generados mes

a mes durante la ejecución del contrato. **12.** Entregar los documentos (informes, certificaciones formatos etc), para el pago mensual en los primeros 5 días de cada mes. **13.** Guardar confidencialidad y reserva con la información que maneje o llegase a manejar con la ejecución del contrato de prestación de servicios. **14.** Realizar las demás que le sean asignadas y que sean afines al objeto del contractual. **15.** Apoyo profesional logístico en el desarrollo departamental del programa de capacitación para el segundo semestre del 2016. **CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DE INDEPORTES BOYACÁ:** 1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas en la clausula tercera del presente contrato. 2. Informar la designación del supervisor del contrato. 3. Sufrir todos los trámites necesarios para la legalización del contrato. 4. Solicitar al supervisor del contrato y/o al contratista cuando lo estime pertinente informes de avance o de ejecución del contrato. 5. Adelantar los trámites sancionatorios que requiera el supervisor del contrato, observando el procedimiento contractual establecido para el efecto. 6. Servir de interlocutor entre el supervisor y el contratista cuando la ejecución del contrato lo requiera. 7. Entregar toda la información técnica que requiere el CONTRATISTA para la ejecución del contrato. 8. Responder oportunamente todas las solicitudes presentadas por el CONTRATISTA relacionadas con la ejecución del contrato. 9. Velar por el mantenimiento del equilibrio de la ejecución financiera del contrato. 10. Adelantar los trámites que se requiere para modificar el contrato, previa solicitud del contratista y aval de la misma por parte del supervisor del contrato. 11. Poner a disposición del contratista la documentación e información necesaria para la ejecución del contrato. **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales del valor total del presente contrato es la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.600.000) incluidos todos los impuestos y descuentos a que haya lugar. **CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO:** Pagos parciales que se realizaran de forma mensual, según actividades, los cuales se ejecutaran una vez el supervisor del contrato verifique y apruebe las actividades realizadas por el contratista; TRES (3) pagos por un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.600.000) y para los QUINCE (15) dias restantes la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. **PARÁGRAFO**: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación y el pago a los sistemas de Salud, Pensiones y ARL, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de agosto 02 de 2002, las Leyes 789 de 2002, y 797 de 2003, el decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003, así como visto bueno del observatorio de INDEPORTES BOYACÁ. **CLAUSULA SEXTA – PLAZO**: El término de duración del presente contrato será de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contabilizados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder la vigencia actual.. **CLAUSULA SÉPTIMA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** La prestación del servicio contratado se ejecutará de manera autónoma, sin subordinación y sin que se requiera cumplimiento de horario específico, por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA OCTAVA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Las erogaciones que ocasione el presente contrato se pagarán con cargo a los Rubros 23060711 por un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.600.000) y 2303024705 por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($800.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 000000434 de fecha 17 de agosto de 2016. **CLAUSULA NOVENA – GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA se obliga constituir a favor de Indeportes Boyacá de acuerdo con el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en su sección 3, "Garantías", una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, debiendo incluir como riesgos amparados: **a. El cumplimiento General del Contrato**. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales inherentes al contrato, incluido el pago de multas, sanciones, la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, garantía que será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una cobertura igual al del plazo del mismo y seis (6) meses más. b. Calidad del servicio. En cuantía equivalente al 10% del valor total pactado con vigencia igual a la del contrato y seis meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El contratista debe reponer, modificar o adicionar las garantias cuando se suscriba una adición o prórroga del contrato, en el mismo término o en el nuevo valor, según el caso, o cuando fuere necesario, a juicio del Instituto, o por cualquier otra causa que implique modificación del valor o del término de la ejecución del contrato según lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá entregar esta garantía a la Entidad, la cual será aprobada por la misma, de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA – CADUCIDAD**: Previo requerimiento por escrito al contratista el Instituto declarara la caducidad del presente contrato en cualquiera de las causas previstas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 de acuerdo a los procedimientos señalados en la

normatividad. La declaratoria de caducidad, tendrá como efecto inmediato la terminación y liquidación del contrato. En la resolución que la declare se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y prestara mérito ejecutivo contra el contratista. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse de los siguientes eventos: a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b. por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para INDEPORTES ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – CESIÓN**: El contratista no podrá ceder, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del Instituto, quien podrá reservarse las razones que tenga o para negar la autorización de la cesión. **CLAUSULA DECIMA TERCERA – SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos e INDEPORTES no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **CLAUSULA DECIMA CUARTA – MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN**: La liquidación del presente contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización del plazo de la ejecución, sin perjuicio de la facultad de liquidación unilateral de que trata el inciso 2 del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEXTA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y que si llegare a sobrevivir alguna, actuará conforme a lo previsto en el artículo 9 de la mencionada Ley, y articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, así mismo, que no se encuentra registrado en la lista de la Contraloría General de la Nación como responsable Fiscal, igualmente que no es deudor moroso de ninguna Entidad Estatal. **PARÁGRAFO**: El contratista responderá por haber ocultado al contratar inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción del mismo. Para su legalización y ejecución requiere: a) presentación y aprobación de las garantías exigidas, por parte del INSTITUTO. b) disponibilidad y registro presupuestal correspondiente. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – DOCUMENTOS ANEXOS**: Para todos los efectos, hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) certificado de disponibilidad y registro presupuestal, b) actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del contrato y los informes del contratista y del supervisor, c) propuesta del contratista d) las garantía constituidas para este compromiso, y los demás documentos que durante el perfeccionamiento y ejecución se anexen al mismo. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial de la obligaciones adquiridas por el contratista en virtud del presente contrato, EL INSTITUTO podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al dos por ciento (2%) del valor del presente contrato, las cuáles entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según de la gravedad del incumplimiento. Así mismo en caso de incumplimiento total de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, o que se declare la caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO**: El valor de la multas y de la cláusula penal, cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, se tomará de la garantía constituida. **CLAUSULA VIGÉSIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por OSCAR AUGUSTO SUAREZ GIL Director de Fomento y Desarrollo de INDEPORTES BOYACÁ, quien velará por los intereses superiores de la gestión administrativa y por el idóneo y adecuado desarrollo del contrato quien ejercerá el control y vigilancia, tendrá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá en cualquier momento, exigir información que considere necesaria, así como la adopción de las medidas necesarias para lograr la ejecución puntual e idónea del objeto del contrato. El supervisor ejercerá el control durante la ejecución, el recibo definitivo y liquidación; así mismo está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o

solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**: El Gerente de INDEPORTES BOYACÁ en ejercicio de sus facultades legales y administrativas podrá remover o reasignar en cualquier momento al supervisor del presente contrato en cualquier etapa de su ejecución. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las partes contratantes dirimirán sus controversias contractuales agotando el procedimiento establecido en las normas concordantes que regulen la materia, artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA – CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: a) por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. c) por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. d) por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución, e) por no prorrogar o ampliar, sin justa causa, la garantía dentro del término que se señale para tal efecto. **PARÁGRAFO**: En caso de terminación anticipada se dará por terminado el contrato, dejando constancia de ello en acta suscrita por las partes. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA – AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR BIENES MUEBLES DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS:** Para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del presente contrato se autoriza al contratista para que reciba bienes de consumo y/o devolutivos de la entidad, los bienes devolutivos deberán entregarse al almacén en el mismo estado en el momento de la terminación del contrato, quien expedirá el respectivo paz y salvo requisito sin el cual no se realizará el último pago. **PARÁGRAFO**: El contratista Responderá disciplinariamente en caso de pérdida, daño o deterioro que sufran los bienes que se le hayan asignado para el desarrollo de sus funciones, por causas diferentes al desgaste y uso natural que sufran los bienes en servicio. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA – PUBLICACIÓN:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 de 2015, Indeportes a través de la oficina jurídica, publicará el presente contrato en la página web. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Tunja (Boyacá).

Para constancia se firma el ocho (8) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

CELSO OMAR RARRA SIERRA
Gerente
INDEPORTES BOYACÁ
Notificación: Av. Villa Olímpica, Casa del Deporte (Tunja)

Juan P. Sánchez Mateus
JUAN PABLOS SÁNCHEZ MATEUS
Contratista
C.C. 74.130.509
Notificación: Carrera 16 A No. 36 B–45, Tunja
Cel: 312 546 98 96
Correo Electrónico: *juansa07@gmail.com*

Supervisor notificado.

OSCAR AUGUSTO SUAREZ GIL

Proyectó
RICARDO A. URREGO
Asesor Jurídico

I.R.D.E.T

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DE TUNJA "IRDET"

NIT. 820.000.807-1

CERTIFICA

Que el Sr. **JUAN PABLO SANCHEZ MATEUS**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 74.130.509 expedida en Paipa, prestó sus servicios en pedagogía y metodología en escuelas primaria de la ciudad de Tunja, de conformidad con la siguiente relación:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
No. Contrato y Fecha de Suscripción	**Objeto**
CPS No. 014 **Fecha: 12-03-2012**	Servicios en pedagogía y metodología en escuelas primaria de la ciudad de Tunja, Cuatro (4) meses, del 12 de Marzo al 11 de Julio de 2012. Valor contrato: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/L.
CPS No. 192 **Fecha: 21-08-2012**	Servicios en pedagogía y metodología en escuelas primaria de la ciudad de Tunja, Tres (3) meses, del 21 de Agosto al 20 de Noviembre de 2012 Valor contrato: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/L.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Marzo de dos mil catorce 2014, con destino a la Hoja de Vida.

CARMEN ANDREA CASTAÑEDA ACOSTA
Gerente General

Proyecto y Elaboro: Astrid Reyes
Aprobó: Gerencia

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA
Nit.No.891.801.061

DESPACHO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOTAQUIRA
BOYACA

C E R T I F I C A Q U E:

Una vez revisados los archivos se encontró que el Licenciado **JUAN PABLO SANCHEZ MATEUS,** identificado con C.C.No.74.130.509 expedida en Paipa, laboró en este municipio mediante Contratación durante los años 2010 y 2011, prestando sus servicios profesionales en el Instituto de Recreación y Deporte.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Sotaquirá, diciembre treinta (30) de dos mil once (2011).

JAIRO LOPEZ RODRIGUEZ
Alcalde de Sotaquirá

D.A.300.09.008

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE TUNUNGUA BOYACA

C E R T I F I C A

Que el Señor JUAN PABLO SANCHEZ MATEUS, identificado con la Cedula de Ciudadania No. 74.130.509 expedida en Paipa (Boy), se desempeñó como Asesor Deportivo y Recreativo en el Municipio de Tununguá, desde el Veinticuatro (24) de Marzo al veinticuatro (24) de Junio de Dos Mil Nueve (2009), según contrato de prestación de servicios No. 019/2009 y desde el Primero (1°) de Julio al Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009), segun contrato de prestacion de servicios No. 032/2009.

La presente se expide en Tununguá (Boy), a los Ocho (08) dias del mes de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016).

JOSE DEL CARMEN BARRERA PASTRAN
Alcalde Municipal de Tununguá

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN DE TUTA

CERTIFICA

Que JUAN PABLO SANCHEZ MATEUS, identificada con C.C Nº 74.130.509 de Paipa, se desempeño en el instituto para el deporte y recreación (I.M.D.R) como personal de apoyo para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas: creador e instructor de la escuela de formación deportiva en futbol a partir del 10 de marzo hasta el 10 de diciembre de 2008, coordinador de logística en los juegos inter-colegiados e inter-escolares zona centro en el mes de agosto y profesor de educación física de los niños con problemas motores y cognitivos del municipio durante los meses de octubre y noviembre de 2008, cumpliendo satisfactoriamente y con responsabilidad las actividades mencionadas

Se expide este documento por solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de enero del año Dos Mil Nueve (2009).

Lic. JAVIER HIGUERA CEPEDA
Director Instituto de Deporte y Recreación de Tuta

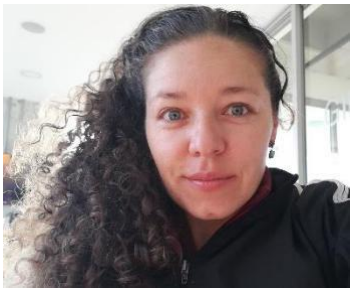
Tuta junio 8 de 2019

CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito certificar que el señor JUAN PABLO SANCHEZ MATEUS Identificado con cedula de ciudadanía 74.130.509 de Paipa participo en el curso de primeros auxilios con énfasis en primer respondiente con una intensidad de 24 horas dictado en tuta por el Cuerpo de Bomberos se expide a solicitud del interesado el día 8 de junio del 2019

Atentamente:

FABIAN ENRIQUE VARGAS ALFONSO
C.C: 7.160.711
Comandante CBV de Tuta



INGRID YANETH RICO GÓMEZ
53.064.446 de Bogotá
Pamplona N de S. mayo 30 de 1984
Calle 64 a #57-23 Torre 5 apto 304
Teléfono: 9203918
Celular: 301 6449044
pamploniya@gmail.com

Perfil profesional:

Profesional de Cultura Física, Deporte y Recreación con 12 años de experiencia en entrenamiento deportivo, preparación física, entrenamiento funcional, pausas activas, conocimiento en el trabajo técnico y táctico en deportes individuales y de conjunto (Triatlón, Atletísmo, Baloncesto); planeación y ejecución de programas de entrenamiento para el mejoramiento de la salud asociados a patologías cardiovasculares, metabólicas y osteomusculares.

Especialista con habilidades para identificar y desarrollar herramientas administrativas en el diseño, organización, operación y evaluación de proyectos, enfocados a la obtención objetivos y suplir necesidades.

La experiencia deportiva desde los 9 años de edad junto a la laboral, me ha permitido adquirir valores como responsabilidad, compromiso, puntualidad, dedicación, excelentes relaciones personales y ser una profesional dinámica adaptable a cambios y al aprendizaje continuo, persistente y orientada a resultados con capacidad de liderazgo.

Formación académica:

- **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**
 Especialista en Organización Integral de Eventos – Bogotá- 2016
 Trabajo de Grado: Creación de Empresa en Eventos (5.0)

- **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**
 Profesional de Cultura Física, Deporte y Recreación - Bogotá - 2009
 Proyecto de Grado: Creación de Empresa “Healthy Moms” 2009

- **COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** Bachiller
 académico – Floridablanca (Santander) 2001

Formación complementaria:

- **Platzi – Apps.co** – Curso de Marketing Voz a Voz – 9 de mayo de 2020. Modalidad on-line.
- **Universidad Nacional Autónoma de México** – Coursera – Nutrición y Obesidad – Curso participativo – Modalidad: online. No certificado. Mayo de 2020.
- **Platzi** – Apps.co – Introducción al Marketing Digital – 22 de abril de 2020. Modalidad: online.
- **Platzi** – Curso de Marca Personal – 1 de abril de 2020. Modalidad: on line.
- **INTECAP Institución Técnica de Capacitación.** Curso de Informática con Windows y Office. 50 horas. 18 de octubre de 2019. Bogotá. D.C.
- **Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo.** Taller "Rutas y protocolos de atención de eventos de salud mental VIF" 4 de octubre de 2019. Bogotá, D. C.
- **Instituto Distrital de Recreación y Deporte -** Curso fundamentos en administración deportiva- 40 horas 9-10-11 y 13 de septiembre de 2019 Bogotá. D.C.
- **SENA –** Curso de Legislación Deportiva – 40 horas. 19 de noviembre de 2019. Bogotá.
- **Cámara de Comercio de Bogotá** – Curso virtual de ¿Cómo hacer contratos con tus clientes y proveedores? –26 de Agosto de 2019. Bogotá. D.C.
- **Cámara de Comercio de Bogotá** – Curso virtual de Branded Content – 8 de agosto de 2019. Bogotá. D.C.
- **SENA**. Preparar al deportista físicamente según la disciplina y la modalidad en el nivel de formación. Medio: presencial. Bogotá 16-12- 2015.
- **SENA**. Fundamentar la preparación técnico – táctica del deportista según disciplina o modalidad en el nivel de formación deportiva. Medio: presencial. Bogotá 16-12- 2015.
- **BID – EDX:** Project Management for Development Professionals. Idioma: español. Medio: on-line. 31 de Agosto – 2 Septiembre de 2015
- **Universidad Santo Tomas: Charla** de Coaching Comercial. 2 horas. , Bogotá. 23 de Junio de 2015
- **Universidad de Pamplona**: VI congreso Internacional en ciencias de la Actividad Física Deporte. Noviembre ,6 y 7 Noviembre de 2014.
- **IHP:** Certificación de Pre rehabilitación, Entrenamiento Funcional y Armando Circuitos – 31 de Agosto y 1 Septiembre de 2013.
- **Salamandra:** Abordaje inicial de trauma y reanimación - 8 y 9 de octubre de 2011 - Bogotá D.C.
- **Centro Colombo Americano de Bogotá: curso** de Inglés - Basic (aprobado), Skills (aprobado) 2010 -2011.
- **Cruz Roja Colombiana:** taller de salvamento acuático – primeros auxilios, 28 de Junio al 30 de Julio de 2010 - Bogotá D.C.
- **ASCES Y MD Training** Curso Entrenamiento Personal, 17, 18, 19 y 31 de Julio, 1 y 2 de Agosto de 2009 - Bogotá D.C.
- **Universidad Santo Tomás:** proyección social - "Laboratorio empresarial" Febrero 20 y 21 de 2009 - Bogotá D.C.
- **Bodytech Universidad Corporativa:** prescripción al ejercicio y biomecánica de hombro, rodilla y complejo lumbopelvico - Diciembre 1, 2, 3, 4 y 5 de 2008 - Bogotá D.C.
- **Instituto Distrital de Recreación y Deporte**: Congreso internacional de actividad física y sedentarismo, mal del siglo XXI –octubre 3, 4 y 5 de 2007, Bogota D.C.
- **Universidad Santo Tomás**: primer simposio estudiantil- "Liderazgo y contexto social". 2001 Bucaramanga.

Experiencia laboral

- **CLUB EL NOGAL** – Entrenadora de Power Plate. Jefe inmediato: Nydia Segura Teléfono: 3267700 Ext.1534 **Ingreso:** febrero de 2020 – actual. (Prestación de Servicios)
- **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES: cargo:** Instructora en Gimnasio. Jefe inmediato: José Gregorio Alarcón - Tel: 339 49 49 Ext. 5120 ó 3143821867. **Ingreso:** septiembre 2009 – Agosto 2019.
- **ENTRENADORA PERSONAL –** Independiente.
- **BODYTECH: cargo:** Profesional del ejercicio. **Jefe inmediato:** Leonardo Rojas.Tel: 744 22 22 ext: 1261. Ingreso: Abril 2008 – Septiembre 2009
- **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – Bienestar de Medicina. Cargo:** Monitora de Actividades físicas. Tel: 640 94 20 ext: 138 Ingreso: Agosto – Noviembre de 2007 (práctica universitaria).

Logros deportivos:

- **5km Carrera Verde** – Febero – 2020 participación.
- **5km Uniandes " Una carrera para hacer carrera" –** Tercer puesto – 14 Septiembre 2014
- **Nike Women´s 5km 2013 –** participación.
- **Maratón Andina Ciudad de Sopo -** Primer Puesto - 5 de Mayo de 2013.
- **Selección de Empelados Universidad de los Andes** – Baloncesto- 3er puesto Torneo los Cerros 2011 y 1er puesto Torneo Los Cerros 2010.
- **Campeón Torneo Interno Universidad de los Andes** – Baloncesto – 2010 y 2011
- **Selección Santander –** Balonmano 2000-2001- Torneo interclubes – Medellín – 4to puesto 2001.
- **Selección Norte de Santander –** Atletismo- 1996 -1997 Juegos Nacionales – Medellín - 6to puesto 1996.
- **Selección Pamplona (N. de S.)** Baloncesto – Atletismo. Campeón fiesta 4 de Julio -1996

Referencias personales

NELSON RICO GÓMEZ
Director de Obra – Constructora Capital S.A.S Tel: 3202092638

JAIRO FLOREZ
Docente – UPTC - 3183833037

ADRIANA DIAZ
Historiadora - Universidad de los Andes- 3115257603

PEDRO FELIPE RAMIREZ
Músico – Maestro - Docente – Universidad de los Andes – 3208264890

INGRID YANETH RICO GÓMEZ
53.064.446

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14683038425

(415)7707212489984(8020) 000001468303842 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 0 6 4 4 4 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 6 4 4 4 6	2 0 0 2 0 8 2 0

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RICO	GOMEZ	INGRID	YANETH

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 64 A 57 23 TO 5 AP 304

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
pamploniya@gmail.com		9 2 0 3 9 1 8	3 0 1 6 4 4 9 0 4 4

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
9 3 1 9	2 0 0 7 0 1 0 1	9 3 2 9	2 0 0 7 0 1 0 1		8 2 9 9	8 5 5 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 2 1 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RICO GOMEZ INGRID YANETH
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXTERNADO DE COLOMBIA

Que en el folio 119 del libro de registro Nro.001

En Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), en el salón de actos de la Universidad Externado de Colombia, se reunieron las directivas de la Universidad y el Cuerpo de Profesores de Facultad para la graduación como **ESPECIALISTA EN ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS - IX PROMOCIÓN** de la alumna:

Ingrid Yaneth Rico Gómez c.c.53.064.446 de Bogotá, D.C.

Quien ha cumplido los requisitos exigidos por el respectivo programa y se ha hecho acreedora al título correspondiente.

El rector de la Universidad Externado de Colombia le hizo entrega del diploma que la acredita como Especialista en Organización Integral de Eventos.

Para constancia se extiende y firma.

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Ingrid Yaneth Rico Gómez

C.C. n.º 53.064.446 de Bogotá, D.C.

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Organización Integral de Eventos

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., **13 de Diciembre de 2016** *Acta* **119** *Folio* **119** *Libro n.º* **001**

Rector

Secretaria General

Anotado: Registro n.º **66730** *Folio* **77** *Libro* **HTES-1**

Fecha: **Bogotá, D.C., 14 de Diciembre de 2016**

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Ingrid Yaneth Rico Gómez

C.C. 53.064.446 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Profesional en
Cultura Física, Deporte y Recreación

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 1 días del mes de Octubre de 2009

El Rector General

Malagueña T.O.S.

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 1330.2149.01-10-2009

Folio 34 Libro 14

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio

Nuestra Señora del Rosario

Floridablanca – Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución
No. 7261 del 27 de Septiembre de 1974,

Confiere a:

Ingrid Yaneth Rico Gómez

Identificado(a) con T.I. No. 840530-08231 Expedida en Santafé de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional – P.E.I. – del Colegio.

Rector,

Secretario,

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 2 Folio No. 3 Diploma No. 65

Universidad de los Andes
Colombia

NIT 860.007.386-1

LA DIRECCION DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

C E R T I F I C A Q U E

La señora **INGRID YANETH RICO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53064446 de Bogotá, estuvo vinculada a esta Institución mediante la suscripción de un contrato de trabajo fijo a un año, con dedicación de 47,50 horas semanales, desde el 29 de septiembre de 2009 hasta el 15 de agosto de 2019. El último cargo desempeñado fue el de Instructor Deportes en la Gerencia del Campus, realizando las siguientes funciones:

1. Orientar, supervisar y hacer seguimiento a la práctica del ejercicio actividad física, recreación y deporte de la comunidad uniandina y sus invitados:
 - Brindar el servicio con cortesía y educación.
 - Garantizar registro, validación y aptitud del usuario.
 - Supervisar y asesorar sobre la correcta ejecución de los movimientos y ejercicios de la práctica libre o entrenamiento supervisado, planes tipo, etc.
 - Desarrollar programa individual de entrenamiento.
 - Informar sobre las medidas de seguridad, normas u reglamentos sobre la actividad a realizar.
 - Optimizar el uso de la maquinaria, implementos e infraestructura.
 - Atender a todos los usuarios que se encuentren a su cargo.
 - Documentar el proceso de entrenamiento de los usuarios.
 - Motivar a los usuarios siendo creativo y variando ejercicios.
 - Diligenciar lista de chequeo de la sala, enviar y hacer seguimiento.
2. Realizar la planeación de las clases grupales, escuelas deportivas y eventos especiales, que se desarrollan en cada periodo académico:
 - Diseñar el programa.
 - Desarrollar la clase.
 - Solicitar los implementos para las clases.
 - Llevar asistencia.
 - Documentar el proceso de entrenamiento de los usuarios, logros obtenidos.
 - Evaluar el programa.

Universidad de los Andes
Colombia

NIT 860.007.386-1

3. Hacer seguimiento a la logística de las actividades que se desarrollan alrededor de la práctica del ejercicio, actividad física, recreación y deportes:
 - Responsabilidades operativas y administrativas.
 - Montaje y disposición de equipamientos e implementos.
4. Todas las responsabilidades delegadas por su jefe inmediato y que se encuentren asociadas a los procesos en los que participa.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

Los Andes
DIRECCIÓN GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

SANDRA MILENA ACOSTA GONZALEZ
Jefe Servicios Laborales

Alirio Garcia

MACROSERVICIOS
INTEGRALES S.A

LA SUSCRITA GERENTE DE GESTION HUMANA
MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.

CERTIFICA QUE:

RICO GOMEZ INGRID YANETH identificado(a) con Cedula de Ciudadanía # 53,064,446 de BOGOTA labora al servicio de la empresa desde el día 14 de Mayo de 2009 mediante contrato por duración de la obra o labor contratada, como empleado en misión para INVERDESA S.A. , desempeñando el cargo de PROFESIONAL DEL EJERCICIO 4 con una asignación básica de ($ 610,000) SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los 29 días del mes de Julio del 2009.

Cordialmente,

MACROSERVICIOS
INTEGRALES S.A.
NIT 830.098.273-6
TEL. 7425605 FAX 7425613

MARCELA FERRO VELEZ.
Gerente de Gestion Humana

LA SUSCRITA GERENTE DE GESTION HUMANA
ESTRATEGIA TEMPORAL S.A.

CERTIFICA QUE:

RICO GOMEZ INGRID YANETH identificado(a) con Cedula de Ciudadanía # 53,064,446 de BOGOTA laboro al servicio de la empresa durante el periodo comprendido entre 24 de Abril de 2008 a 23 de Abril de 2009 por duración de la obra o labor contratada, como empleado en misión para INVERDESA S.A. , desempeñando el cargo de PROFESIONAL DEL EJERCICIO con una asignación básica de ($ 610,000) SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los 29 días del mes de Julio del 2009.

Cordialmente,

ESTRATEGIA TEMPORAL S.A
NIT. 830.071.283-1
TEL. 7425605 FAX. 7425613

MARCELA FERRO VELEZ.
Gerente de Gestion Humana

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
FACULTAD DE MEDICINA

Bogotá D.C., 30 Noviembre de 2007

CERTIFICA:

Que la Señorita **INGRID YANETH RICO GOMEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.064.446 de Bogotá, desarrollo su practica de **CULTURA FISICA** en la Coordinación de Bienestar Universitario de la Facultad de Medicina de la Universidad Militar durante el segundo semestre de 2007.

Durante el semestre que se encontró vinculada con nuestra Institución, su labor, profesionalismo y sentido de pertenencia imprimieron en la Facultad un alto nivel y con sus conocimientos colaboro en el mejoramiento y fortalecimientos de los servicios de Bienestar.

Expedida en Bogotá a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2007.

Cordialmente,

TS. Norma Constanza Berdugo Silva
Coordinadora Bienestar Universitario
Facultad de Medicina

Calle 49 5-00 Teléfono: 6409428 Ext: 138
Santa fe de Bogotá D.C

Scanned by CamScanner



La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

INGRID YANETH RICO GÓMEZ

CC 53064446

Tomó el curso virtual gratuito

Primer respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada

Bogotá D.C. 29 de Mayo de 2020

SBI-20206989256358

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE SALUD

U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ D.C.

IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

HOJA DE VIDA

JULIO ALEXANDER SIERRA SANCHEZ



DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Julio Alexander Sierra Sánchez
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1054094372 Villa de Leyva-Boyacá
FECHA DE NACIMIENTO:	26 de noviembre de 1995
LUGAR DE NACIMIENTO:	villa de Leyva (Boyacá)
ESTADO CIVIL:	Soltero
CIUDAD:	Villa de Leyva
DIRECCION:	kilómetro 2 vía arcabuco villa de Leyva
TELEFONO/CELULAR:	3156057096
E-MAIL:	www.alex-14@hotmail.com

PERFIL

- Soy una persona íntegra y agradable, responsable, honesta y puntual.
- Algunas de mis cualidades es el trabajo en equipo, la responsabilidad y facilidad de aprendizaje.
- Actualmente estudiante, curso 9no semestre de Licenciatura en Educación Física Recreación y Deporte en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-Sede Tunja.

LABOR FORMATIVA

ESTUDIOS PRIMARIOS: Institución educativa Antonio Ricaurte, Camilo Torres- Villa de Leyva

ESTUDIOS SECUDARIOS: Institución Educativa y Técnica Antonio Ricaurte - Villa de Leyva

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: Licenciado en Educación física recreación y deportes U.P.T.C sede Tunja

ESTUDIO POSGRADO: Primer semestre en Maestría Pedagogía de la cultura física

IDIOMAS EXTRANJEROS: Italiano.

Dominio del idioma italiano hablado: Aceptable
Dominio del idioma italiano escrito: Aceptable

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: Indeportes Boyacá

CARGO: Instructor futbol

DURACION: Doce Meses

ENTIDAD: Alcaldía de villa de Leyva

CARGO: Monitor de escuelas de formación de futbol 2018

DURACION: Seis meses

ENTIDAD: Alcaldía de villa de Leyva.

CARGO: Monitor de escuelas de formación de futbol y futbol sala 2018.

DURACION: Tres meses

ENTIDAD: Alcaldía de Villa de Leyva

CARGO: Monitor de escuelas de formación futbol 2019

DURACION: Diez meses

ENTIDAD: Indeportes Boyacá

CARGO: Monitor de deporte social comunitario para los municipios de villa de Leyva y Gachantiva

DURACION: Seis meses

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE: Robinson Javier Granados García

CARGO: coordinador de Deportes Juan de Castellanos

ENTIDAD: Juan de Castellanos

TELEFONO: 3125570812

NOMBRE: Jonathan Eduardo Cuadrado García.

CARGO: Dueño

ENTIDAD: Oficina de turismo Aventura

TELEFONO: 3103241776

NOMBRE: Liliana Manrique

CARGO: Coordinadora de Deportes Villa de Leyva

ENTIDAD: Alcaldía de Villa de Leyva

TELEFONO: 3134049063

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Consuelo Sánchez Parra

PROFESION: Administradora de Cabañas.

TELEFONO: 313 387 5509

PARENTESCO: Madre

NOMBRE: Salvatore Troía

PROFESION: Contador

TELEFONO 313 2369931

PARENTESCO: Amigo

NOMBRE: Diana María Sanabria Acero

PROFESION: Licenciada en artes plásticas.

TELEFONO 311 202 4708

PARENTESCO: Amiga

FORMACIONES ADICIONALES Y DE INTERES

Entrenador de futbol.

Capacitado en recreación.

Capacitado en Senderismo Max 3.900 msnm.



JULIO ALEXANDER SIERRA SANCHEZ
CC: 1054094372- Villa de Leyva (Boyacá)

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre
La Institución Educativa Técnica Industrial
« Antonio Ricaurte »
Villa de Leyva - Boyacá

Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá,
según Resolución No. 02537 del 17 de Octubre de 2003
Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica, según los
planes y programas establecidos en el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Confiere a :

Julio Alexander Sierra Sánchez

Identificación No. **951126-12468 de Villa de Leiva**

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

Con Especialidad en Dibujo Técnico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Dado en Villa de Leyva a 7 de Diciembre de 2012

Acta General de Graduación No. 089

de Fecha 7 de Diciembre de 2012

Anotado en el Libro Interno de Registro No. 2 Folio No. 0041

Rector (a)

Secretario (a)

Diplomas y Pergaminos

Decreto 921 Mayo 06 /94 del M. E. N., suprime Registro.

Escaneado con CamScanner

REGIONAL BOYACÁ
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 4353980 - 08/11/2012

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JULIO ALEXANDER SIERRA SANCHEZ, Con Tarjeta de Identidad No. 95.112.612.468

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

En constancia de lo anterior se firma la presente en Villa De Leyva, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACÁ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9514001886567I95112612468A.

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Julio Alexander Sierra Sánchez

C. C. Nº 1.054.094.372 de Villa de Leiva

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Licenciado en Educación Física Recreación y Deporte

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 16 días del mes de mayo de 2019

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 116579
Libro de Registro No. 56
Folio No. 496
Fecha 16 - 05 - 2019

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
"vigilada Mineducación"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: SIERRA SANCHEZ JULIO ALEXANDER

ACTA DE GRADO No. EDUC 24. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 16 días de Mayo de 2019, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, teniendo en cuenta que el(la) estudiante SIERRA SANCHEZ JULIO ALEXANDER identificado con C.C No. 1054094372 expedida en VILLA DE LEIVA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Monografía con nota Sobresaliente) , para obtener el Título profesional de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 2543 de fecha 16 de Mayo de 2019 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 56, Folio 496 del 16 de Mayo de 2019.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR	(Firmado)	OSCAR HERNAN RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	JULIO ALDEMAR GOMEZ CASTAÑEDA
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	MYRIAM LILIANA PIRACON LOPEZ

Se expide en Tunja a los 16 días de Mayo de 2019

MARIO MENDOZA MORA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

Escaneado con CamScanner

Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



JULIO ALEXANDER SIERRA SÁNCHEZ

COD 202013370

C.C 1054094372

MAESTRIA EN PEDAGOGÍA

DE LA CULTURA FÍSICA

TUNJA

www.uptc.edu.co

Escaneado con CamScanner



Uptc®

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

N0065828618

- ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y ACREDITA AL PORTADOR COMO ESTUDIANTE DE LA UPTC.
- EN CASO DE RETIRO DEBERÁ SER DEVUELTO PARA EFECTOS DE PAZ Y SALVO.
- SU PORTE ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.
- EL USO INDEBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO COMPROMETE A LA UNIVERSIDAD.

TUNJA—BOYACÁ—COLOMBIA
TELÉFONO. (8) 7405626

ESTUDIANTE

IDéntico S.A.S.

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de esta Oficina se verifico que el licenciado **JULIO ALEXANDER SIERRA SÁNCHEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No **C.C. No. 1.054.094.372** de Villa de Leyva (Boyacá), celebró los siguientes contratos de prestación de servicios bajo la modalidad de Contratación Directa, con el Municipio de Villa de Leyva:

ÍTEM	CONTRATO No	OBJETO	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR	EJECUCIÓN
1	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 061 DE 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO Y ORIENTACIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CATEGORÍAS PRE JUVENIL Y JUVENIL EN EL SECTOR URBANO Y GRUPOS BASE EN LA VEREDA MONQUIRÁ.	SEIS (6) MESES	26 DE ENERO DE 2018	OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/ CTE. ($8.596.000.oo).	A SATISFACCIÓN
2	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 132 DE 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO Y ORIENTACIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CATEGORÍAS PRE INFANTIL E INFANTIL EN EL SECTOR URBANO Y GRUPOS BASE EN LA VEREDA MONQUIRÁ.	CIENTO SEIS (106) DÍAS CALENDARIO.	01 DE SEPTIEMBRE DE 2018	CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($5.992.000.oo).	A SATISFACCIÓN
3	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 065 DE 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO Y. ORIENTACIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL	HASTA EL DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2019.	06 DE FEBRERO DE 2019	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($17.388.000.oo).	EN EJECUCIÓN

Se expide en Villa de Leyva, por solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

ELMER RICARDO RINCON PLAZAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto y Elaboro:	José Cuadrado Hernández	Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Revíso y Aprobó:	Elmer Ricardo Rincón Plazas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Escaneado con CamScanner

INDEPORTES Boyacá

NIT. 820000919-8

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DE BOYACA.
INDEPORTES BOYACA

CERTIFICA:

Que el Contratista **JULIO ALEXANDER SIERRA SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadania número 1.054.094.372 de Villa de Leiva (Boyacá), prestó sus servicios a esta entidad mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios contemplado en la Ley 80 de 1993.

Nº contrato	Fecha	Objeto	Valor	Estado
193	**16/03/2015-15/12/2015**	Contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión como monitor de la escuela de formación deportiva en la disciplina deportiva de Futbol en el Municipio de Villa de Leyva que ejecuta la Dirección de fomento y Desarrollo Deportivo de Indeportes Boyacá	$5 726 394 00	Liquidado

Cumplió a cabalidad con los objetos y las obligaciones contractuales.

Se expide a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2017, a solicitud del interesado

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS

20178-355

Fecha 4-09-2017
JULIO ALEXANDER
SIERRA
EL ROBLE V LEYVA

Folios 1
Villa de Leyva

Elaboró Florelba Espinosa
Tecnico Administrativo

Escaneado con CamScanner

LA COORDINADORA DE GESTION DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DE BOYACA.
INDEPORTES BOYACA

CERTIFICA:

Que el contratista **JULIO ALEXANDER SIERRA SANCHEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.054.094.372 de Villa de Leyva, prestó sus servicios a esta entidad mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios contemplado en la Ley 80 de 1993.

Nº CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR	ESTADO
110	19/06/2019-18/12/2019	Monitor municipal del Deporte Social Comunitario para Villa de Leyva y Gachantiva.	$ 10.200.000	Liquidado

Cumplió a cabalidad con los objetos y las obligaciones contractuales.

Se expide a los cuatro (04) días del mes de mayo del 2020, a solicitud del interesado.

FLOR ALBA ESPINOSA SAENZ

Elaboró: Flor Alba Espinosa Sáenz.
Técnico Administrativo

Nit. 1023913980-6
Villa de Leyva, Boyacá

Villa de Leyva, 22 de enero de 2020

YO,

CAMILO ANDRES VELASQUEZ ROMERO
Identificado con C.C 1.023.913.980 Bogotá

CERTIFICO

Que el señor **JULIO ALEXANDER SIERRA SANCHEZ** Identificado con cedula de ciudadanía Numero 1.054.094.372de Villa de Leyva, presto sus servicios de instructor y actividad física en el Gimnasio 45 MIN. Con nit número 1023913980-6 ubicado en el Municiplo de Villa de Leyva desde el día 13 de enero de 2019 hasta el día 28 de diciembre del mismo año.

Para constancia de lo anterior se firma en Villa de Leyva a los 22 días del mes de enero de 2020 y por solicitud del interesado.

CAMILO ANDRES VELASQUEZ ROMERO
C.C 1023913980 de Bogotá

Gerente General
Gym 45 Min

Escaneado con CamScanner

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
VILLA DE LEYVA

Personería jurídica n° 000182-5
Nit: 820002615-3

Villa de Leyva, 14 de Febrero de 2019.
CBVVL- 15407-009

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DE LEYVA
NIT: 820.002.615-3

CERTIFICA

Que el Señor, **JULIO ALEXANDER SIERRA SÁNCHEZ C.C. No 1.054.094372,** de Villa de Leyva, fue capacitado por instructores del Cuerpo de Bomberos de Villa de Leyva, los días 8, 17 y 30 de Enero de 2019, según consta en las hojas de asistencia, en el siguiente tema.

- **Primeros auxilios básicos, 20 horas teórico prácticas.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Catorce (14) días del mes de Febrero del 2019 y tiene una vigencia de dos años a partir de la fecha.

"Somos voluntarios, no porque nuestro trabajo no valga, sino porque vale demasiado"

Atentamente:

SUBTENIENTE. JONH EDWAR DULCEY MESA
Comandante y Representante Legal CBV de Villa de Leyva.
Cel: 311 212 88 17.

Escaneado con CamScanner

El deporte es de todos | Mindeporte

Deportes

COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS

"Mindeporte, a través del grupo interno de trabajo de Deporte Social Comunitario, de la Dirección de Fomento y Desarrollo, certifica la asistencia y participación de

JULIO ALEXANDER SIERRA SÁNCHEZ

En el Segundo Encuentro Nacional de Deporte Social Comunitario 2019, realizado en Anapoima, Cundinamarca, entre el 20 y 22 de noviembre

Diana Carolina Bretón Franco

Diana Carolina Bretón Franco
Directora Técnica: Dirección de Fomento y Desarrollo

Escaneado con CamScanner

El deporte es de todos | Mindeporte

COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS

Deportes

"Coldeportes, a través de la Coordinación de Deporte Social Comunitario de la Dirección de Fomento y Desarrollo, certifica la asistencia y participación de

JULIO ALEXANDER SIERRA SÁNCHEZ

En el Encuentro Nacional de **Deporte Social Comunitario 2019**, realizado en **Melgar**, **Tolima**, entre el **30 de julio y el 02 de agosto**.

Diana Carolina Bretón Franco

Diana Carolina Bretón Franco
Directora Técnica: Dirección de Fomento y Desarrollo

Escaneado con CamScanner

INDEPORTES Boyacá

2019 BICENTENARIO de Libertad

CERTIFICA QUE

JULIO ALEXANDER SIERRA SANCHEZ

CC: 1.054.094.372 de Villa de Leyva

Cursó y Aprobó satisfactoriamente el:

SEMINARIO NACIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL

"UNA MIRADA INVESTIGATIVA PARA SU DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

CON ENFASIS EN: DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

Con una intensidad de 24 horas

Entregado El día 25 de octubre de 2019

ORLANDO GUERRERO CASTRO
Coordinador Académico
Maestría en Pedagogía de la Cultura Física

ELIANA ROCIO TORRES FLOREZ
Coordinadora de Programas Especiales
Indeportes Boyacá

Gobernación de Boyacá · Creemos en Boyacá · INDEPORTES Boyacá · Creemos Campeones · Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia · MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA · EFRD

Escaneado con CamScanner

IGETIS
CORPORACIÓN DEPORTIVA

Fedevoley
COLOMBIA

Igetis Corporación Deportiva

Certifica que

JULIO ALEXANDER SIERRA SÁNCHEZ
CC 1054094372

Asistió al Curso de Preparación Física: **"Entrenamiento funcional para todos los deportes"**, orientado por el profesor Alejandro Bertorello y realizado en Villa de Leyva (Boyacá) los días 12 y 13 de Diciembre de 2019.

Diego Darío Herrera Farfán
Coordinador

Alejandro Bertorello
Capacitador

Escaneado con CamScanner

FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	GRUPO SANGUÍNEO RH
26/11/1995	25/07/2018	O +

DISTRITO MILITAR: 006

FECHA DE VENCIMIENTO: 24 MESES

W033993

CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Escaneado con CamScanner